



**Refinería
del Pacífico**
Eloy Alfaro RDP-CEM
En Liquidación

**Informe de Gestión
Ing. Carlos Wong Sion
Liquidador RDP CEM**

Periodo enero – marzo 2022

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Resumen Ejecutivo	4
3. Situación actual.....	9
4. Plan de Acción RDP CEM	11
5. Conclusiones / Recomendaciones.....	11
6. Firma	11

1. Introducción

Antecedentes:

El 15 de julio de 2008, mediante Escritura Pública No. 2732 se constituyó la compañía "REFINERÍA DEL PACÍFICO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de julio del mismo año, siendo sus accionistas PETROECUADOR, con el 51% de acciones y PDVSA ECUADOR S.A., con el 49% de acciones, constituyéndose el ciento por ciento del paquete accionario de la Compañía.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, del 12 de marzo de 2019, el Superintendente de Compañías dispuso la LIQUIDACIÓN de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, por encontrarse disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934, del 22 de octubre de 2021, la Superintendencia de Compañías, en su parte pertinente, me nombró para el cargo de Liquidador de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, EN LIQUIDACIÓN.

En la Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934 de la referencia, ARTÍCULO SEGUNDO, se establece que el Liquidador no tendrá relación laboral con la Compañía, y será responsable judicial y extrajudicialmente, por los actos que ejecute durante el período de su gestión.

Atribuciones del Liquidador:

De acuerdo con el Art. 389 de la Ley de Compañías, incumbe al Liquidador lo siguiente:

1. Representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, únicamente para los fines de la liquidación;
2. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía;
3. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio;
4. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía. El administrador de la sociedad está obligado a entregar al liquidador toda la información societaria y contable con sus respectivos soportes, caso contrario la Superintendencia le podrá imponer una multa de conformidad con lo previsto en esta Ley;
5. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas de esta Ley;

6. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
7. Presentar estados de liquidación, de conformidad con esta Ley;
8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el pleito en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales;
9. Pagar a los acreedores con los recursos de la compañía;
10. Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida;
11. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta general de socios o Accionistas y a la Superintendencia;
12. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; y
13. Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.

El liquidador no podrá repartir entre los socios o accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o depositado el importe de sus créditos.

2. Resumen Ejecutivo

2.1 Gestión de recursos con los Accionistas de RDP

De conformidad con el estado crítico de liquidez que atraviesa la Compañía para la ejecución de la Liquidación, a la fecha de marzo 31, se mantienen obligaciones pendientes de pago, que ha generado multas, mora y responsabilidades tanto, en los servicios básicos como la de obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo que se ha puesto en conocimiento de los señores Accionistas. Asimismo, se ha solicitado recursos emergentes.

Es importante indicar que desde el inicio de Liquidación de RDP, no se ha aprobado un presupuesto. La Compañía, eventualmente por otras circunstancias, ha recibido recursos que no corresponden a aportes de los Accionistas y se hace necesario que se realice, dado los nudos críticos que se ha expuesto, con antelación. La Compañía mantiene activos de difícil realización.

2.2 Inventario de bienes de la Compañía

La Comisión Técnica designada para la constatación de bienes muebles de RDP CEM, en Liquidación, ha presentado avances, acorde a los cronogramas de trabajos definidos. En este periodo se ha gestionado lo siguiente:

- Codificación de los bienes muebles de RDP, del Campamento El Aromo, ubicados en el policlínico, sala de archivo y comedor.

- Codificación de los bienes muebles de RDP y CNO (Constructora Norberto Odebrecht), que se encontraban en el Acueducto La Esperanza – RDP.

Los resultados finales de esta constatación de bienes, se informarán oportunamente tanto a los Accionistas y a la Superintendencia de Compañías, con el objetivo de precautelar los intereses de mi representada.

2.3 Gestión de los principales activos

Vías de acceso a plataforma El Aromo

Se inició un proceso administrativo, en contra del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la Declaratoria de Red Vial Estatal.

Activo de la Plataforma de RDP

Las plataformas donde se iba a construir la refinería, tienen un valor de inversión de USD 339.444.906,06. Este activo, tiene dos posibles escenarios de convertirse en productivos, que son los siguientes:

Escenarios	
Uno (Corto Plazo)	Dos (Decisión del Gobierno)
Construcción del Proyecto Solar Fotovoltaico El Aromo, de 200MW por parte del Ministerio de Energía y RNNR.	Convertir las Plataformas de 500 hectáreas, en un Parque Industrial, actualmente dotado de vía de acceso de 22 km, agua, telecomunicaciones, y posteriormente electricidad, a la par del Proyecto Solar Fotovoltaico.

El Ministerio de Energía y Minas ha considerado desarrollar un proyecto solar fotovoltaico, dentro del área de las escombreras (LDS – Laydown Sur), en los terrenos de RDP CEM.

Dentro de este proceso, la participación de RDP CEM se ha limitado a colaborar con la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP para viabilizar la enajenación del terreno designado para su construcción, cumpliendo los parámetros legales pertinentes y observando toda la normativa ambiental.

Para el resto de la plataforma de RDP CEM, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

Acueducto

El inicio del proceso de liquidación de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta dejó sin presupuesto el financiamiento de la administración, operación y mantenimiento del Acueducto La Esperanza, infraestructura utilizada actualmente, en el transporte de agua cruda a los cantones de Jaramijó, Montecristi y Manta, donde sus municipios la potabilizan y distribuyen a sus poblaciones.

Sin presupuesto, el riesgo de paralización de las operaciones del Acueducto ha sido una constante, porque incide directamente en la programación y ejecución de su mantenimiento preventivo y correctivo.

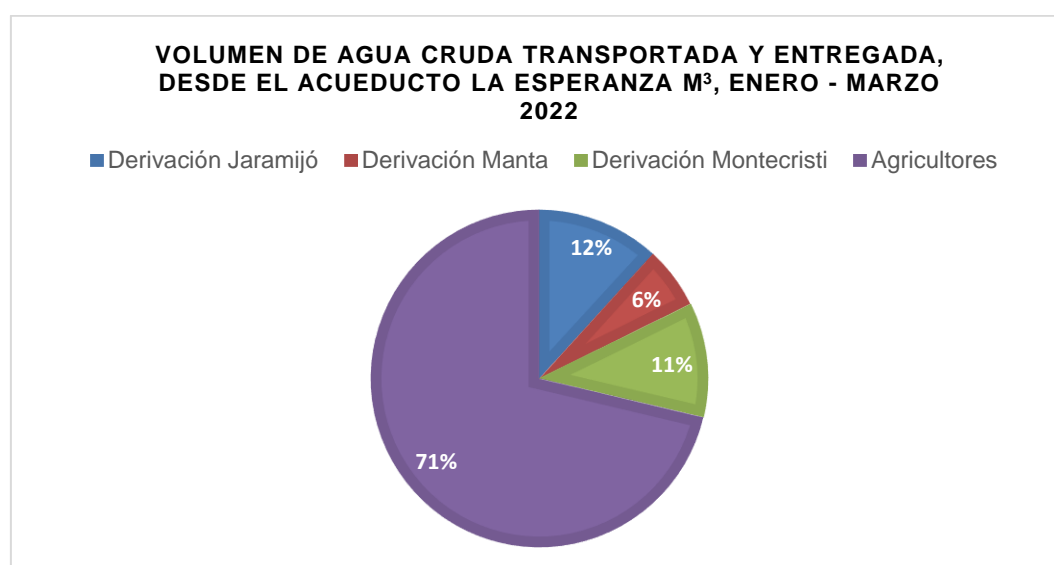
Durante este periodo, RDP CEM, en Liquidación, ha comunicado a los GAD de Jaramijó, Montecristi y Manta, la necesidad de encontrar una solución conjunta para el pago del servicio de transporte de agua, mediante la suscripción de convenios que permitirán financiar la operación y mantenimiento del Acueducto La Esperanza, advirtiendo el riesgo de una posible paralización del mismo, al presentarse daños mecánicos y/o eléctricos en el funcionamiento de esta infraestructura hidráulica, por falta de recursos económicos. A la fecha, los convenios se encuentran en etapa de revisión.

- **Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP.**

A pesar de los inconvenientes presentados, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

Se presenta el detalle del volumen de agua cruda transportado y entregado:

Volumen de agua cruda transportada y entregada, desde el Acueducto La Esperanza m ³				
Mes	Derivación Jaramijó	Derivación Manta	Derivación Montecristi	Agricultores
Enero	207.803	12.796	291.462	1.355.636
Febrero	158.399	76.576	165.479	936.513
Marzo	201.402	194.496	71.697	1.136.930
Total	567.604	283.868	528.638	3.429.079
Total de agua entregada (m³)				4.809.189



- **Declaratoria de emergencia del Acueducto La Esperanza – RDP**

El 27 de marzo de 2022, el Operador de Consola de EBLE recibió una llamada de un morador del kilómetro 27 del Acueducto, en la que indicó que existía una fuga de agua.

Consecuentemente, por disposición de este Despacho, a las 07h00 del lunes 28 de marzo de 2022, se envió al personal técnico para realizar la verificación de la fuga de agua reportada, evidenciando que *“existe fisura en el ducto y se presume la causa es por un deslave o movimiento de tierras, causado por lluvias”*.

El mismo día, en conjunto con el equipo técnico de RDP y representantes de la Compañía Aseguradora del Sur, me trasladé al área del siniestro, identificando una serie de escarpes (principales y secundarios), con geometría típica de fallas circulares en taludes.

Por obvias razones, fue necesaria la paralización de las bombas de impulsión del Sistema Acueducto para evitar el desperdicio de agua cruda y daños mayores, perjudicando a los beneficiarios del mismo: los cantones Manta, Jaramijó y Montecristi, y agricultores e industrias de la zona.

Al 29 de marzo de 2022, se emitió la Resolución No. RDP-GGE-2022-0004, referente a la DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL ACUEDUCTO LA ESPERANZA DE REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA EN LIQUIDACIÓN, que, dentro de sus acuerdos principales, resuelve: *“Declarar en ESTADO DE EMERGENCIA a Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta En Liquidación y su ACUEDUCTO, que provee de agua cruda a los cantones de Manta, Montecristi y Jaramijó y a 225.000 habitantes de la zona de influencia directa, a fin de resolver la situación crítica técnica y económica por la que atraviesa la compañía, asimismo, para preservar el activo y garantizar en debida forma el derecho del acceso al agua de los usuarios del Acueducto en la Provincia de Manabí.”*

El 30 de marzo de 2022, en el Informe No: RDP-GE-2022-GTE-RP-0004, el Gerente Técnico puso en conocimiento el INFORME PRELIMINAR DEL DAÑO EN TUBERÍA DEL ACUEDUCTO LA ESPERANZA EN LA JUNTA No. 27-66, realizando las siguientes recomendaciones:

"5.1 Debido a que la Gerencia Técnica no cuenta con el personal calificado para hacer la evaluación técnica de los daños, ni cuenta con los equipos, herramientas ni maquinarias, se recomienda se gestione una contratación de una consultoría que evalúe la problemática de la afectación y las posibles alternativas de solución al siniestro del acueducto.

5.2 Se recomienda se declare en emergencia RDP y su Acueducto La Esperanza, con la finalidad de solicitar recursos necesarios requeridos para realizar los mantenimientos pendientes que permitan su reparación y restauración del sistema en óptimas condiciones, a efectos de preservar el activo de RDP y sus Accionistas, de no efectuarse este mantenimiento existe el riesgo de una posible paralización del mismo al presentarse daños mecánicos y/o eléctricos en el funcionamiento de esta infraestructura hidráulica.

5.3 Adicionalmente, es importante solicitar a Usted gestione los recursos ante los organismos competentes a fin de que se cancele las remuneraciones pendientes y las obligaciones patronales que son muy importantes, actualmente están sometidos a la constante preocupación de estar 9 meses impagos, dada que la operación del Acueducto es de 24/7 los 365 días del año, manejado por personal operativo.

5.4 Por otra parte, es necesario se inicie el proceso de contratación y se busque los recursos necesarios para la póliza de seguro de bienes ya que fenece el 13 de abril de 2022.

5.5 Se ratifica la recomendación de reactivar al seguro debido a que RDP no cuenta con los recursos necesarios para cubrir los daños."

- **Proyecto de sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP.**

Lograr la sostenibilidad Técnica y Económica, del Sistema Acueducto La Esperanza-RDP, a corto, mediano y largo plazo, es necesario para solventar la liquidación de la Compañía, de conformidad a la Ley de Compañías en su Art. 389 numerales 2 y 9.

Este proyecto, consiste en establecer una tarifa y cobrar la misma, a todos los beneficiarios del servicio de transporte de agua cruda, desde el Acueducto La Esperanza – Refinería del Pacífico.

Respecto a ello, se han realizado las siguientes gestiones:

Consulta al Servicio de Rentas Internas para gestionar el permiso de facturación.

- Mediante Oficio No. RDP-GGE-2021-0241-OFI, de fecha 17 de diciembre de 2021, Refinería del Pacífico Eloy Alfaro realiza una consulta sobre el tema de Facturación al Servicio de Rentas Internas, manifestando lo siguiente: *"...¿Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-Compañía de Economía Mixta, En Liquidación, puede facturar por el servicio de transporte de agua cruda realizado por el Sistema Acueducto La Esperanza, a través del "Procedimiento de Autorización Parcial de Permiso de Facturación de Sociedades En Liquidación", previsto por el SRI?. Si fuera positiva la respuesta, solicito la autorización para facturar el servicio de transporte de acuerdo al procedimiento antes mencionado..."*.
- Con fecha 30 de diciembre de 2021, el SRI emite oficio de respuesta No. SRI-NAC-SGC-2021-0449-O, en el que indica: *"...en el caso de que la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-Compañía de Economía Mixta En Liquidación preste el servicio de transporte de agua cruda realizado por el Sistema Acueducto la Esperanza, debe emitir la factura debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas, mediante el respectivo procedimiento de autorización de permiso de Facturación de Sociedades En Liquidación..."*.

Consulta a la Agencia de Regulación y Control del Agua, sobre definición de tarifa para el cobro del servicio de transporte de agua cruda.

- Mediante Oficio No. RDP-GGE-2022-0042-OFI, de fecha 29 de marzo de 2022, se realizó la Consulta a la Agencia de Regulación y Control del Agua sobre la tarifa la necesidad de formalizar el servicio de transporte de agua cruda a los diferentes beneficiarios que son: Agricultores, Industrias y cantones de Manta, Montecristi y Jaramijó, indicando: “...Si, siendo la Refinería del Pacífico una empresa de economía mixta en liquidación, y que requiere iniciar procesos de facturación, a los beneficiarios del servicio de TRANSPORTE de agua cruda a través del Acueducto La Esperanza, tal como lo recomienda el SRI, ¿RDP estaría sujeta a los lineamientos de la Agencia de Regulación y Control del Agua para la aplicación de sus tarifas por el servicio de Transporte de agua cruda través de su Acueducto?...”.

A la fecha de cierre del presente informe, se espera la respuesta por parte de este organismo.

Para un mayor detalle de las actividades realizadas en este periodo, se anexan los informes de la Gerencia Técnica – Memorando No. RDP-GTE-2022-0025-MEM, Gerencia Administrativa Financiera – Memorando No. RDP-GAF-2022-0087-MEM y de Procuraduría de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM – Memorando No. RDP-PRC-2022-0013-MEM.

3. Situación actual

Se detallan las actividades más relevantes, realizadas en este periodo:

Reporte de Actividades			
Actividad/ Documento de respaldo	Fecha	Observación	Estado de la gestión (cumplido/ en proceso)
SOLICITUD DE REVISIÓN DE TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REVISIÓN DE TRANSFORMADOR Y LÍNEAS ELÉCTRICAS, A LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP. - RDP-GGE-2022-0001-OFI.	7/1/2022	Esta solicitud tiene la finalidad de reducir el costo de las planillas facturadas, del rubro relacionado a la tasa de alumbrado público, de la Estación de Bombeo La Esperanza (EBLE)	Cumplido
SOLICITUD DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO LA ESPERANZA, A LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA, EPAM EP. - RDP-GGE-2022-0003-OFI.	7/1/2022	Esta solicitud tiene la finalidad de gestionar la cooperación de beneficiarios del Acueducto para gastos relacionados a su operación.	Cumplido
SOLICITUD DE RECURSO EMERGENTE-REFINERÍA DEL PACÍFICO. - RDP-GGE-2022-0005-OFI.	10/1/2022	Gestión de recursos para cumplir con las obligaciones de la Compañía y apalancar la operación y mantenimiento del Acueducto La Esperanza	Cumplido
GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE AGUA CRUDA, DESDE EL ACUEDUCTO LA ESPERANZA RDP, CON LOS CANTONES: MANTA, MONTECRISTI Y JARAMIJÓ. - RDP-GGE-2022-0009-OFI, RDP-GGE-2022-0010-OFI Y RDP-GGE-2022-0011-OFI.	24/1/2022	Gestión con los principales beneficiarios del Acueducto La Esperanza - RDP para suscribir convenios que permitan lograr la sostenibilidad técnica y económica del sistema.	Cumplido

PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN DE RDP A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CORRESPONDIENTE DE 22 OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. RDP-GGE-2022-0012-OFI.	27/1/2022	Cumplimiento de las obligaciones del Liquidador, con la Superintendencia de Compañías. Informe aprobado.	Cumplido
GESTIÓN DE COMPROMISO DE PAGO DE VALORES PENDIENTES CON LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNEL EP, GENERADOS POR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO RDP. RDP-GGE-2022-0014-OFI.	3/2/2022	S/C	Cumplido
SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PMA DE LA LICENCIA AMBIENTAL No. 1476. ACORDE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON CELEC EP. RDP-GGE-2022-0020-OFI Y RDP-GGE-2022-0026-OFI	7/2/2022	Esta gestión es para la fragmentación de la licencia ambiental de la fase de industrialización, en razón del proyecto de implantación de una planta de energía fotovoltaica, a cargo del Ministerio de Energía y Minas.	Cumplido
GESTIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO LA ESPERANZA, ACORDE A MEDIDA CAUTELAR PROCESO NO. 13338-2020-00138 – GAD MONTECRISTI. RDP-GGE-2022-0014-OFI.	15/2/2022	S/C	Cumplido
ENTREGA DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, RELACIONADA AL PROYECTO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EL AROMO. RDP-GGE-2022-0027-OFI.	18/2/2022	Esta información es en razón del proyecto de implantación de una planta de energía fotovoltaica, a cargo del Ministerio de Energía y Minas.	Cumplido
SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON VIGILANCIA PARA LA ESTACIÓN DERIVADORA, MONTECRISTI. RDP-GGE-2022-0028-OFI.	23/2/2022	Se realizó gestión que permita contar con vigilancia para la estación derivadora del Acueducto La Esperanza, en el cantón Montecristi.	Cumplido
GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE RDP CEM, EN LIQUIDACIÓN Y LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ EL CAFÉ C.A. DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021. RDP-GGE-2022-0031-OFI.	4/3/2022	Esta gestión permitirá facturar a la empresa El Café, por el servicio de transporte de agua cruda, desde el Acueducto La Esperanza - RDP, como parte del proyecto de autosostenibilidad de este activo.	Cumplido
GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE RDP CEM Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ. RDP-GGE-2022-0032-OFI.	9/3/2022	S/C	Cumplido
INSISTENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE AGUA CRUDA, CON LOS GAD: MANTA, MONTECRISTI Y JARAMIJÓ. RDP-GGE-2022-0034-OFI, RDP-GGE-2022-0035-OFI Y RDP-GGE-2022-0036-OFI.	14/3/2022	Gestión con los principales beneficiarios del Acueducto La Esperanza - RDP para suscribir convenios que permitan lograr la sostenibilidad técnica y económica del sistema.	Cumplido
INSISTENCIA EN SOLICITUD DE RECURSOS A LOS ACCIONISTAS DE RDP RDP-GGE-2022-0041-OFI.	25/3/2022	Gestión de recursos para cumplir con las obligaciones de la Compañía y apalancar la operación y mantenimiento del Acueducto La Esperanza	Cumplido
CONSULTA A LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA, ARCA SOBRE REGULACIONES PARA APLICACIÓN DE LA TARIFA POR EL TRANSPORTE DE AGUA CRUDA, DESDE LA REPRESA LA ESPERANZA - RDP-GGE-2022-0042-OFI.	29/3/2022	Consulta para aclarar si el ARCA debe regular la tarifa sugerida por RDP, acorde a informes técnicos, para proceder a facturar el servicio de transporte de agua.	Cumplido
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA. RDP-GGE-2022-0042-OFI.	29/3/2022	Al cierre del informe, continúan los trabajos y gestiones para la reparación del Acueducto y poder reestablecer, inmediatamente, el servicio de transporte de agua cruda a sus beneficiarios.	Cumplido

4. Plan de Acción RDP CEM

Avances respecto a los objetivos y actividades del Plan de Acción de Liquidación de RDP CEM.

Revisar Anexo: Plan de Acción al 31 de marzo de 2022.

5. Conclusiones / Recomendaciones

Se vuelve de vital importancia, la asignación urgente de los recursos económicos, por parte de los accionistas de la Compañía, que permitan continuar con el proceso de liquidación y el mantenimiento de los activos, en especial del Acueducto La Esperanza – RDP, que provee de agua a Manta, Montecristi y Jaramijó, y a industrias y agricultores de las poblaciones aledañas a su trayecto.

De la misma manera, estos recursos permitirán renovar el aseguramiento de los activos, a fin de precautelar su integridad ante eventualidades como la ocurrida el 27 de marzo del presente.

6. Firma



**Refinería
del Pacífico**
Eloy Alfaro RDP-CEM
En Liquidación

**Informe de Gestión
Ing. Carlos Wong Sion
Liquidador RDP CEM**

Periodo abril – junio 2022

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Resumen Ejecutivo	4
3. Situación actual.....	11
4. Plan de Acción RDP CEM	13
5. Conclusiones / Recomendaciones.....	13
6. Firma	14

1. Introducción

Antecedentes:

El 15 de julio de 2008, mediante Escritura Pública No. 2732 se constituyó la compañía "REFINERÍA DEL PACÍFICO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio del mismo año, siendo sus accionistas EP Petroecuador, con el 51% de acciones y PDVSA Ecuador S.A., con el 49% de acciones, constituyéndose el ciento por ciento del paquete accionario de la Compañía.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, del 12 de marzo de 2019, el Superintendente de Compañías dispuso la LIQUIDACIÓN de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, por encontrarse disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934, del 22 de octubre de 2021, la Superintendencia de Compañías, en su parte pertinente, me nombró para el cargo de Liquidador de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, EN LIQUIDACIÓN.

En la Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934 de la referencia, ARTÍCULO SEGUNDO, se establece que el Liquidador no tendrá relación laboral con la Compañía, y será responsable judicial y extrajudicialmente, por los actos que ejecute durante el período de su gestión.

Atribuciones del Liquidador:

De acuerdo con el Art. 389 de la Ley de Compañías, incumbe al Liquidador lo siguiente:

1. Representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, únicamente para los fines de la liquidación;
2. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía;
3. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio;
4. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía. El administrador de la sociedad está obligado a entregar al liquidador toda la información societaria y contable con sus respectivos soportes, caso contrario la Superintendencia le podrá imponer una multa de conformidad con lo previsto en esta Ley;
5. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas de esta Ley;

6. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
7. Presentar estados de liquidación, de conformidad con esta Ley;
8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el pleito en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales;
9. Pagar a los acreedores con los recursos de la compañía;
10. Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida;
11. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta general de socios o Accionistas y a la Superintendencia;
12. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; y
13. Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.

El liquidador no podrá repartir entre los socios o accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o depositado el importe de sus créditos.

2. Resumen Ejecutivo

2.1 Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación.

El 27 de abril de 2022, se celebró la Junta General de Accionistas de RDP CEM: EP Petroecuador y PDVSA Ecuador S.A., en Quito, en el que se trataron los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de Liquidador de la Compañía RDP – CEM, en Liquidación, constante en el oficio No. RDP-GGE-2022-0041-OFI, de 25 de marzo de 2022 y su alcance, respecto a la solicitud de recursos, dentro del proceso de liquidación de la Compañía.
- 2.- Conocimiento y aprobación de la solicitud del Liquidador de la Compañía, constante en el oficio No. RDP-GGE-2022-0046-OFI, del 11 de abril de 2022, respecto de los recursos emergentes dentro del proceso de liquidación de la Compañía.
- 3.- Conocimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado, constantes en los informes DNA6-008-2019, DNA6-0018-2020; DNA6-0021-2020, DNA6-0023-2020 y DNA5-002-2020, y de las acciones adoptadas por el Liquidador de la Compañía para el cumplimiento de dichas recomendaciones.
- 4.- Conocimiento de la sentencia de medidas cautelares, emitida por el juez constitucional de Montecristi, así como de las gestiones realizadas por el Liquidador para su cumplimiento.
- 5.- Ratificación y aprobación de las resoluciones del Gerente General de EP

Petroecuador, sobre la asignación de recursos, en calidad de préstamo del accionista mayoritario a Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM, en Liquidación, para atender problemas emergentes.

6.- Conocimiento y ratificación de las gestiones del Liquidador de Refinería del Pacífico para lograr la sostenibilidad técnica y económica de la operación del Sistema Acueducto.

Acorde lo evidencia el Acta No. JGUA-RDP-2022-0001, del 27 de abril de 2022, los puntos tratados en la Junta de Accionistas, fueron acogidos de manera favorable, por las autoridades pertinentes.

2.2 Inventario de bienes de la Compañía

Bienes Muebles

El 3 de junio de 2022, mediante memorando No. RDP-GGE-2022-0018-MEM, se dispuso el reemplazo de uno de los miembros de la Comisión de Bienes Muebles de RDP CEM, ante la desvinculación laboral de uno de sus ex miembros.

Durante este periodo, la Comisión ha continuado con la constatación física de todo el inmobiliario, maquinaria y equipos, y equipos de computación, ubicados en las oficinas del Edificio Platinum, Quito y campamentos de El Aromo y La Esperanza.

Bienes Inmuebles

El 25 de mayo de 2022, mediante memorando No. RDP-GGE-2022-0014-MEM, se designó a los miembros de la Comisión de Bienes Inmuebles de RDP CEM para que realice las inspecciones e informes técnicos respectivos, sobre el estado de los bienes inmuebles de la Compañía.

Con fecha 15 de junio de 2022, mediante memorando No. RDP-CTBIM-GAF-2022-0005-MEM, la Comisión Técnica presentó un avance de las gestiones realizadas, dentro de la elaboración del informe respectivo, en el que se registra la existencia de los siguientes bienes, objeto de revisión:

Detalle de valores de los bienes inmuebles	
Descripción	USD
Plataforma	339.444.906.06
Terrenos	11.563.055.83
Acueducto	332.738.682.01
Edificio administrativo	2.220.447.70
Campamento	13.398449.80
Vías de acceso	42.511.611.66

Esta información, ha sido de utilidad para coordinar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y su Gerencia del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, temas referentes a la delimitación de los terrenos de RDP, que, a la fecha de cierre de este informe, continúa en proceso.

Los resultados finales de la constatación de bienes, tanto muebles como inmuebles, se informarán oportunamente tanto a los Accionistas y a la Superintendencia de

Compañías, con el objetivo de precautelar los intereses de mi representada.

2.3 Gestión de los principales activos

El Gobierno Nacional, en apoyo a RDP CEM, ha tomado la decisión de continuar e impulsar el proceso de liquidación y buscar alternativas para los activos actuales de la Compañía, de tal manera que permitan su mantenimiento.

Citamos los activos más importantes:

Terrenos de El Aromo

El Ministerio de Energía y Minas ha considerado desarrollar un proyecto solar fotovoltaico, dentro del área de las escombreras (LDS – Laydown Sur), en los terrenos de RDP CEM.

Dentro de este proceso, la participación de RDP CEM se ha limitado a colaborar con la Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP para viabilizar la enajenación del terreno designado para su construcción, cumpliendo los parámetros legales pertinentes y observando toda la normativa ambiental.

Para el resto de la plataforma de RDP CEM, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

Acueducto

- **Plan de Sostenibilidad**

En la actualidad, RDP CEM gestiona un Plan de Sostenibilidad para el Acueducto La Esperanza - RDP, que conlleva el pago del servicio de transporte y entrega de agua cruda, por parte de todos los usuarios de este Acueducto, lo que permitiría cubrir sus costos de administración, operación y mantenimiento. Respecto a esto, desde enero del 2022, se ha realizado lo siguiente:

Se han presentado convenios de pago de este servicio, a los GAD Municipales de Manta, Montecristi y Jaramijó, sin aún haber recibido una respuesta favorable.

En el caso de los agricultores, también se han presentado convenios de regularización y pago, tema en el que el Gobierno Nacional, a través de la Gobernación de Manabí, recibió una contrapropuesta de una tarifa solidaria, por parte de este sector.

Por el lado de las industrias, se ha iniciado la firma de convenios y la instalación de los sistemas de control, regulación y medición respectivos.

Reporto los avances, de las gestiones mencionadas en el informe anterior:

Gestión con el Servicio de Rentas Internas para gestionar el permiso de facturación.

Con fecha 09 de mayo de 2022, se realiza en el SRI la actualización del RUC de REFINERIA DEL PACIFICO ELOY ALFARO COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA EN LIQUIDACIÓN, en la sección de *actividades económicas* para continuar con los trámites respectivos del proceso de facturación electrónica por el servicio de transporte de agua cruda.

Consulta a la Agencia de Regulación y Control del Agua, sobre definición de tarifa para el cobro del servicio de transporte de agua cruda.

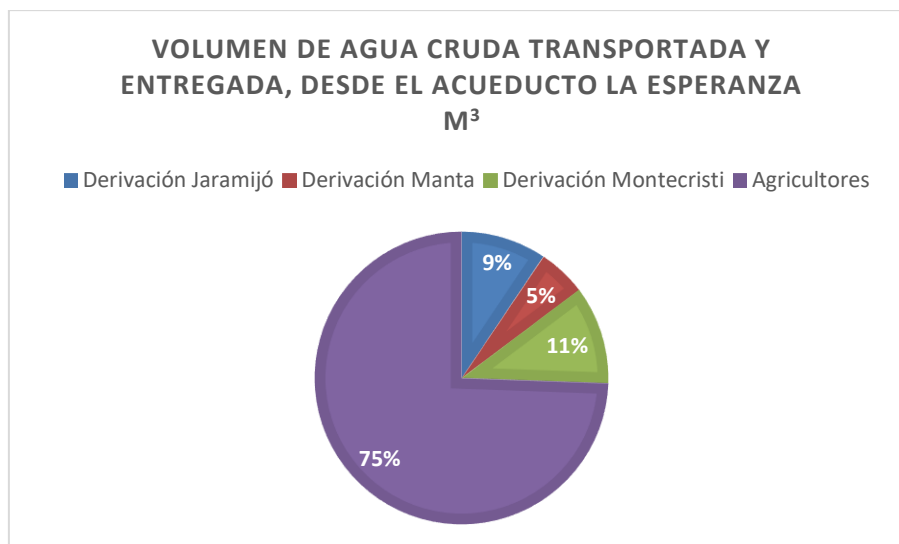
Mediante Oficio de respuesta Nro. **ARCA-ARCA-2022-0669-OFI**, de fecha 06 de abril de 2022, el ARCA manifiesta que: “...no existe regulación que faculte a la Agencia de Regulación y Control del Agua para validar la facturación que realice la Refinería del Pacífico en Liquidación, por el servicio de transporte de agua cruda que brinde a los GAD’s Municipales y Empresas Públicas de Agua; no obstante, la misma debe observar lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua y su respectivo Reglamento...”.

• **Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP.**

A pesar de los inconvenientes presentados, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

Se presenta el detalle del volumen de agua cruda transportado y entregado:

Volumen de agua cruda transportada y entregada, desde el Acueducto La Esperanza m ³				
Mes	Derivación Jaramijó	Derivación Manta	Derivación Montecristi	Agricultores
Abril	71.587	31.100	96.839	494.947
Mayo	235.238	128.330	279.945	1.700.596
Junio	214.289	136.442	222.059	1.925.908
Total	521.114	295.872	598.843	4.121.451
Total de agua entregada (m³)				5.537.280



- **Declaratoria de emergencia del Acueducto La Esperanza – RDP**

En el informe de gestión anterior, se mencionó que el domingo 27 de marzo de 2022, se recibió la notificación de una novedad suscitada en el Acueducto RDP, específicamente, en el sitio Botija Afuera.

El lunes 28 de marzo de 2022, se identificó que, en la abscisa Km 27+408.67 del Acueducto, la tubería de acero había colapsado por asentamiento del suelo debido a un deslizamiento del talud en su Derecho de Vía, dejando sin abastecimiento de agua a los cantones de Manta, Montecristi y Jaramijó, así como a los agricultores de los cantones de Tosagua, Rocafuerte, Portoviejo, Montecristi y Manta.

Dada la emergencia y la gravedad que involucró dejar de abastecer de agua cruda a todos los beneficiarios del Acueducto, se suscribió la Declaratoria de Emergencia No. RDP-GGE-2022-0004, documento que resolvió, principalmente:

“Artículo 1.- Declarar en ESTADO DE EMERGENCIA a Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta En Liquidación y su ACUEDUCTO, (...), a fin de resolver la situación crítica técnica y económica por la que atraviesa la compañía, asimismo para preservar el activo y garantizar en debida forma el derecho del acceso al agua de los usuarios del Acueducto en la Provincia de Manabí.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución, a los Accionistas EP PETROECUADOR y PDVSA ECUADOR S.A., a fin de solicitar, (...) la consecución de los recursos económicos emergentes, esto es el valor de 12´616.286,04, (Doce millones seiscientos diez y seis mil doscientos ochenta y seis con 04/00 dólares de los Estados Unidos de América) que comprende, obligaciones adquiridas pendientes 2021, presupuesto de liquidación 2022, valor deducible de la póliza de seguro y los valores de mantenimiento recomendado por los Técnicos de EP PETROECUADOR, que permitirán reparar los daños del Acueducto, efectuar los mantenimientos y pagos de obligaciones pendientes a sus operarios para el restablecimiento y operación del Acueducto La Esperanza-RDP.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia Técnica, Gerencia Administrativa Financiera y Unidad de Procuraduría, coordinen las acciones necesarias para las contrataciones emergentes requeridas para la reparación del Acueducto La Esperanza-RDP, (...)”.

Bajo la dirección técnica de EP Petroecuador y la colaboración con equipos, materiales, personal y servicios de esta empresa, de RDP CEM, GAD y Empresas Públicas de Manta, Montecristi y Jaramijó, se ejecutaron los trabajos de reparación de la tubería del Acueducto de RDP CEM.

Estos trabajos, según reporta EP Petroecuador, en el memorando No. PETRO-TOL-SMD-2022-0097-M, del 26 de abril de 2022, se resumieron en lo siguiente:

- Destapado e inspección visual de 160 metros de tubería, aproximadamente, y medición de espesores de tubería afectada.
- Movimiento de suelo para alivianar el talud y preparar una pista para maniobras de los equipos pesados durante el corte, alineación y soldadura de la tubería.
- Reubicación del ducto en su trazado original del Derecho de Vía (DDV).
- Corte y reemplazo de aproximadamente 31 metros de tubería nueva API 5L X60 de 48 pulgadas de diámetro y 0.500 pulgadas de espesor, de stock de RDP.
- Soldadura de cuatro juntas, incluido inspección con Ensayos No Destructivos (END), con metodología de Ultrasonido con arreglo de fases, acorde a lo establecido en la norma API 1104 Welding of Pipelines and Related Facilities.

Por otra parte, como Compañía, RDP gestionó la contratación de los siguientes servicios:

- Servicio de alquiler de equipos y maquinarias para la reparación del Acueducto La Esperanza.
- Contratación de topografía para los sitios afectados por deslizamientos en los sitios Botija Afuera, cantón Tosagua y Horno de Pan, cantón Rocafuerte.
- Supervisión de trabajos de revestimiento de tubería, estabilización de taludes y reconformación de terreno, en el sitio Botija Afuera, cantón Tosagua.
- Servicios de suministro e instalación del recubrimiento de protección para la tubería reparada del Acueducto La Esperanza, en sitio Botija Afuera.
- Consultoría de geotecnia para la reparación de la tubería del Acueducto La Esperanza - Refinería del Pacífico, en el sitio Botija Afuera y Horno de Pan.

El 20 de abril de 2022, el equipo técnico de EP Petroecuador, que lideró los trabajos de reparación del Acueducto, realizó la entrega de la tubería reparada, con lo que, posteriormente, se restableció el bombeo de agua cruda.

2.4 Cumplimiento de Normativa Ambiental

Esta administración presentó a la autoridad ambiental, los informes de Monitoreo de los proyectos de RDP, correspondientes al primer semestre de 2022.

- **Acueducto La Esperanza - RDP**

Se solicitó al ente rector, la autorización para unificar periodos pendientes de auditorías y ejecutar una auditoría de conjunción (enero 2016- enero 2022).

Se ha retomado el trámite con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica para el traspaso de los Registros Ambientales de las derivaciones del Acueducto (cambio de titular del permiso) a los GAD Manta, Montecristi y Jaramijó.

- **Fase de Industrialización (Plataforma A2)**

Conforme a la recomendación de la Contraloría General del Estado, se solicitó los lineamientos para el cierre de la Licencia Ambiental No. 1476 y la actualización de los periodos para ejecutar la auditoría de conjunción y actualización del Plan de Cierre y Abandono del proyecto (noviembre 2015-noviembre 2021).

RDP debe de presentar información pendiente a la autoridad ambiental.

- **Campamento y vías de RDP**

Se solicitó al ente rector, la autorización para la ejecución de la auditoría de conjunción, debido a la acumulación de periodos de auditorías (2015 – 2021).

RDP debe de ponerse al día en sus obligaciones para solicitar la Suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, conforme a lo dispuesto en el Art. 36 del AM 100-A (RAOHE).

Para un mayor detalle de las actividades realizadas en este periodo, se anexan los informes:

- Gerencia Administrativa Financiera – Memorando No. RDP-GF-2022-0251-MEM.
- Procuraduría – Memorando No. RDP-PRC-2022-0038-MEM.
- Gerencia Técnica – Memorando No. RDP-GTE-2022-0133-MEM.

3. Situación actual

Se detallan las actividades más relevantes, realizadas en este periodo:

Reporte de Actividades			
Actividad/ Documento de respaldo	Fecha	Observación	Estado (cumplido/ en proceso)
Memorando No. RDP-GGE-2022-0005-MEM. Contestación a ex funcionario Richard Silva, sobre solicitud de valores retenidos voluntariamente, en razón de las Resoluciones No. 2812 de 12 de abril de 2016 y la Orden de Reintegro No. 128 DAPyF de 9 de diciembre de 2014, resoluciones emitidas por la Contraloría General del Estado.	21/4/2022	En coordinación con GAF Y PRC	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0045-OFI. Respuesta al Documento No. MDT-DRTSPP-2022-0606-O, de fecha 04 de abril de 2022, en relación al pago de la liquidación de haberes del ex servidor Sr. Hugo Darío Dávalos Villa	7/4/2022	En coordinación con GAF y UTH	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0046-OFI. Requerimiento a EP Petroecuador de asignación de recursos emergentes, previo a Junta de Accionistas de RDP.	11/4/2022	Gestión previa a Junta de Accionistas de RDP CEM	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0047-OFI. Solicitud extensión de cobertura y/o vigencia a prórroga por SESENTA (60) días de las pólizas No. 1089527, 1089518, 1089521, 1089500, 1089516, 1089525, correspondientes a los Ramos Generales (Vehículos, Robo, Equipo Electrónico, Incendio, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil), y NOVENTA (90) días de la póliza de fiel cumplimiento N° CC-0392085 que garantiza a la extensión del Contrato de Pólizas de Seguros de Bienes.	12/4/2022	En coordinación con GAF	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0048-OFI. Solicitud a EP Petroecuador de préstamo emergente para pago de salarios adeudados al personal de RDP	13/4/2022	En coordinación con GAF	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0049-OFI. Solicitud de extensión de cobertura y/o vigencia a prórroga por SESENTA (60) días de las pólizas No. 1089527, 1089518, 1089521, 1089500, 1089516, 1089525, correspondientes a los Ramos Generales (Vehículos, Robo, Equipo Electrónico, Incendio, Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil), y NOVENTA (90) días de la póliza de fiel cumplimiento N° CC-0392085 que garantiza a la extensión del Contrato de Pólizas de Seguros de Bienes.	13/4/2022	En coordinación con GAF	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0050-OFI. Solicitud al MAATE de trozas de madera para ser utilizadas durante la reparación de la tubería del Acueducto RDP y optimizar recursos.	14/4/2022	N/A	Cumplido
Oficios No. RDP-GGE-2022-0050-OFI y No. RDP-GGE-2022-0099-OFI. Se gestionó con CNT la posibilidad de migrar los equipos microondas del sistema de comunicación del Acueducto La Esperanza - RDP, a una de sus torres de comunicación, en razón de que las FFAA no solicitaron retirar nuestros equipos que estaban alojados en la torre de Cerro de Hojas. La respuesta por parte de CNT no fue favorable.	18/4/2022	Luego de varias insistencias, por correo electrónico, de forma personal, entre otros, no hubo una respuesta favorable a nuestro requerimiento.	Cumplido

Oficio No. RDP-GGE-2022-0050-OFI. Se realizó la convocatoria para realizar la Junta General de Accionistas de RDP CEM, en Quito, programada para el 27 de abril de 2022.	21/4/2022	Se efectuó la Junta General de Accionistas.	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0058-OFI. Respuesta a oficio No. 418 R DE 21 de abril de 2022 - WORLEYPARSONS, entrega de información solicitada por la Procuraduría General del Estado	25/4/2022		Cumplido
Oficios No. RDP-GGE-2022-0060-OFI, No. RDP-GGE-2022-0061-OFI, No. RDP-GGE-2022-0062-OFI y No. RDP-GGE-2022-0063-OFI. Gestiones previas - socialización de puntos a tratar en la Junta General de Accionistas de RDP CEM, en Quito, oficinas de EP Petroecuador.	25/4/2022	Todos los puntos expuestos en los oficios en mención, fueron aprobados en la Junta General de Accionistas.	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0067-OF. Gestión con la Prefectura de Manabí para colaboración interinstitucional para continuar los trabajos de reparación del Acueducto.	10/5/2022		Cumplido
Oficios No. RDP-GGE-2022-0075-OF, RDP-GGE-2022-0076-OF y No. RDP-GGE-2022-0078-OF. Insistencias en la suscripción de convenios para el servicio de transporte y entrega de agua cruda.	26/5/2022	A la fecha de cierre del presente informe y a pesar de las insistencias presentadas, aún no se obtienen respuestas favorables, respecto a nuestra solicitud de suscribir convenios.	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0080-OF. Gestión para la obtención de recursos económicos, aprobados en la Junta General de Accionistas de RDP CEM, del 27 de abril de 2022.	31/5/2022	El presupuesto solicitado permitirá cumplir el proceso de liquidación de la Compañía y, adicionalmente, apalancar la operación, mantenimiento y administración del Acueducto La Esperanza y, a la par, ejecutar su proyecto de sostenibilidad. Se continúa gestionando la asignación de estos recursos.	Cumplido
Oficios No. RDP-GGE-2022-0081-OF, No. RDP-GGE-2022-0084-OF, No. RDP-GGE-2022-0085-OF, No. RDP-GGE-2022-0092-OF, No. RDP-GGE-2022-0093-OF, No. RDP-GGE-2022-0094-OF, No. RDP-GGE-2022-0097-OF. Gestiones varias y presentación de informes, referentes a cumplimientos de obligaciones ambientales de RDP CEM.	10/6/2022	RDP CEM cuenta con licencias ambientales que demandan el cumplimiento de obligaciones, como la obtención de pólizas y presentación de informes de cumplimiento de las acciones requeridas por los Planes de Manejo Ambiental de cada una de estas licencias.	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0082-OF. Informe sobre gestión del proceso de autosostenibilidad del bien inmueble Acueducto La Esperanza, en la liquidación de RDP CEM	1/6/2022	En cumplimiento a las obligaciones del Liquidador de RDP CEM, periódicamente informamos a la Superintendencia de Compañías, el avance del proceso de Liquidación y del proyecto de autosostenibilidad del Acueducto La Esperanza.	Cumplido
Oficio No. RDP-GGE-2022-0083-OF. Comunicación de denuncia, por hurto de postes, en la propiedad de RDP - CEM, sitio El Aromo, Manta.	2/6/2022	La falta de recursos económicos no le permite a la Compañía contar con un servicio de vigilancia óptimo para salvaguardar los bienes con los que cuenta. En este caso, se pudo evitar el intento de hurto y al ser identificado que las personas pertenecían a una institución del Estado, se realizó la comunicación respectiva a su autoridad.	Cumplido

Oficio No. RDP-GGE-2022-0086-OF. Solicitud de revisión y ajuste de los cargos por alumbrado público, aplicados a la facturación del código único eléctrico nacional: 1107352735, Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, desde marzo 2019 a la fecha.	14/6/2022	Esta Administración, identificó una variación entre las tarifas del servicio de alumbrado público facturadas y las tarifas aprobadas en los pliegos autorizados por Arconel. Por ello, solicitamos a CNEL EP se revisen estos cargos por alumbrado público a fin de optimizar los recursos económicos asignados a la Compañía. Seguimos esperando respuesta.	Cumplido
Oficios No. RDP-GGE-2022-0089-OF. Notificación del volumen de agua transportada y entregada a los usuarios del Acueducto RDP: GAD Manta, Montecristi y Jaramijó.	21/6/2022	A partir de junio 2022, se ha determinado entregar un reporte del volumen de agua transportada y entregada, a cada uno de los GAD beneficiarios del Acueducto RDP, e, igualmente, se enviará insistencias, respecto a la suscripción de los convenios pertinentes.	Cumplido

4. Plan de Acción RDP CEM

Avances respecto a los objetivos y actividades del Plan de Acción de Liquidación de RDP CEM.

Revisar Anexo: Plan de Acción al 30 de junio de 2022.

5. Conclusiones / Recomendaciones

Reiteramos la importancia de la asignación de los recursos económicos aprobados en la Junta General de Accionistas: EP Petroecuador y Pdvsa Ecuador, realizada el 27 de abril de 2022, en Quito para lo que continuamos realizando las gestiones e insistencias pertinentes.

Estos recursos permitirán subsanar nudos críticos de alta relevancia y algunos procesos de alta importancia se encuentran en estado pendiente, por la falta de disponibilidad presupuestaria.

- De acuerdo con la normativa legal vigente, se requiere realizar la contratación de la póliza de seguros de bienes para preservar los activos de la compañía, entre ellos el Acueducto La Esperanza, mismo que se encuentra sin cobertura, actualmente.
- Se requiere la asignación presupuestaria para la cancelación de servicios básicos que comprende servicios de internet, energía eléctrica, permisos de operación de radio frecuencia. Estos servicios resultan indispensables para el correcto funcionamiento y la operación del Acueducto La Esperanza.
- También, referente al Acueducto La Esperanza, es necesaria la asignación de recursos para continuar con los trabajos de reparación de este bien, necesarios a partir del siniestro ocurrido en marzo de 2022, y que sirven a manera de trabajos preventivos para evitar futuros inconvenientes.

- Se hace indispensable la cancelación de las obligaciones tributarias adquiridas mensualmente con la finalidad de que la compañía se mantenga activa en el SRI y pueda generar facturas, retenciones y documentación pertinente al área contable, de acuerdo a las disposiciones de la Junta General de Accionistas en relación al cobro del servicio de transporte de agua cruda.
- Se requiere la asignación de recursos para realizar la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la RDP, con el objetivo de custodiar y proteger los bienes institucionales.
- La falta de liquidez, conlleva principalmente a la Compañía a incumplir con los pagos de nómina a los funcionarios que se encargan del normal funcionamiento y operación del sistema Acueducto La Esperanza, cabe informar que, de incumplir al pago de las remuneraciones de los trabajadores, se podrían generar sanciones y demandas ante el Ministerio de Trabajo de conformidad con lo previsto en el Art. 94 del Código de Trabajo.
- Es indispensable también, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, el apuntalamiento del Acueducto La Esperanza a fin de usufructuar dicho activo que permita la auto sostenibilidad para su operación y mantenimiento, en relación a que la compañía por encontrarse en medio de un proceso de liquidación, el sostenimiento de dicha operación social implica costos que la compañía actualmente es incapaz de sostener por sí sola.

6. Firma



**Refinería
del Pacífico**
Eloy Alfaro RDP-CEM
En Liquidación

**Informe de Gestión
Ing. Carlos Wong Sion
Liquidador RDP CEM**

Periodo julio – septiembre 2022

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Resumen Ejecutivo	4
3. Situación actual.....	13
4. Plan de Acción RDP CEM	16
5. Conclusiones / Recomendaciones.....	16
6. Firma	17

1. Introducción

Antecedentes:

El 15 de julio de 2008, mediante Escritura Pública No. 2732 se constituyó la compañía "REFINERÍA DEL PACÍFICO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio del mismo año, siendo sus accionistas EP Petroecuador, con el 51% de acciones y PDVSA Ecuador S.A., con el 49% de acciones, constituyéndose el ciento por ciento del paquete accionario de la Compañía.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, del 12 de marzo de 2019, el Superintendente de Compañías dispuso la LIQUIDACIÓN de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, por encontrarse disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934, del 22 de octubre de 2021, la Superintendencia de Compañías, en su parte pertinente, me nombró para el cargo de Liquidador de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, EN LIQUIDACIÓN.

En la Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934 de la referencia, ARTÍCULO SEGUNDO, se establece que el Liquidador no tendrá relación laboral con la Compañía, y será responsable judicial y extrajudicialmente, por los actos que ejecute durante el período de su gestión.

Atribuciones del Liquidador:

De acuerdo con el Art. 389 de la Ley de Compañías, incumbe al Liquidador lo siguiente:

1. Representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, únicamente para los fines de la liquidación;
2. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía;
3. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio;
4. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía. El administrador de la sociedad está obligado a entregar al liquidador toda la información societaria y contable con sus respectivos soportes, caso contrario la Superintendencia le podrá imponer una multa de conformidad con lo previsto en esta Ley;
5. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas de esta Ley;

6. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
7. Presentar estados de liquidación, de conformidad con esta Ley;
8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el pleito en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales;
9. Pagar a los acreedores con los recursos de la compañía;
10. Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida;
11. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta general de socios o Accionistas y a la Superintendencia;
12. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; y
13. Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.

El liquidador no podrá repartir entre los socios o accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o depositado el importe de sus créditos.

2. Resumen Ejecutivo

2.1 Gestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación

Como se indicó en el informe anterior, el 27 de abril de 2022, se celebró la Junta General de Accionistas de RDP CEM: EP Petroecuador y PDVSA Ecuador S.A., en Quito, y que, acorde lo evidencia el Acta No. JGUA-RDP-2022-0001, de la misma fecha, los puntos tratados en la Junta de Accionistas, fueron acogidos de manera favorable, por las autoridades pertinentes.

Posterior a ello, esta Administración ha realizado gestiones para la asignación de los recursos que permitan, entre otros temas, continuar con el proceso de Liquidación de la Compañía y, paralelamente, ejecutar el Plan de Autosostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP. A la fecha, RDP CEM, en Liquidación, se encuentra a la espera de una respuesta favorable por parte de sus accionistas.

2.2 Gestión para optimización de servicios básicos

- **Energía eléctrica**

Para el caso del servicio de energía eléctrica, mediante Oficio No. RDP-GGE-2022-0086-OFI, de fecha 14 de junio de 2022, en mi calidad de liquidador informé a CNEL EP sobre las novedades identificadas en la planilla del servicio de energía eléctrica de la cuenta asignada con el Código Único Eléctrico Nacional: 1107352735 y suministrado por CNEL EP a la Estación de Bombeo del Acueducto La Esperanza, por lo que se solicitó: “...la revisión y ajuste de los cargos por alumbrado público y los intereses por

mora, aplicados a la facturación de esta cuenta, desde marzo 2019 a la fecha, debiendo utilizarse el cargo de SAPGEN, tarifa industrial media tensión, con demanda horaria diferenciada de USD 143,19 para mantener la armonía con la tarifa vigente de energía eléctrica privilegiada del bombeo de agua, servicio público de agua potable. Adicionalmente, solicitamos se sirvan informarnos el procedimiento de cálculo de los intereses de mora aplicados, en todas las cuentas de RDP CEM, en el mismo periodo...”.

Al no receptar una respuesta por parte de CNEL EP, se realiza una insistencia a dicho oficio el 10 de agosto de 2022, mediante Oficio No. RDP-GGE-2022-0130-OFI, indicando: “...*Estas novedades, referían a diferencias entre la tarifa empleada versus la tarifa aprobada para el cobro de alumbrado público, acorde a los pliegos tarifarios emitidos, cada año, por la entonces Agencia de Regulación y Control de Electricidad (Arconel), y la actual Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Por ello, solicité la revisión y ajuste de los cargos por alumbrado público, y los intereses por mora, aplicados a la facturación de la cuenta en mención, desde marzo 2019 a la fecha, debiendo utilizarse el cargo de SAPGEN, tarifa industrial media tensión, con demanda horaria diferenciada de USD 143,19 para mantener la armonía con la tarifa vigente de energía eléctrica privilegiada del bombeo de agua, servicio público de agua potable. Adicionalmente, solicitamos se nos informe el procedimiento de cálculo de los intereses de mora aplicados, en todas las cuentas de RDP CEM, en el mismo periodo. En razón de estos antecedentes y al no haber recibido una contestación a mi requerimiento, reitero mi solicitud sobre lo antes expuesto. Agradezco de antemano su favorable respuesta...”.*

Mediante oficio No. CNEL-MAN-ADM-2022-1445-O, de fecha 31 de agosto de 2022, CNEL EP informa: “(...) *La aplicación de la tarifa para el cobro de los rubros correspondiente a SAPGEN desde marzo 2019 a la presente fecha, se efectúan en cumplimiento a las disposiciones emitidas mediante Oficio No.09-0886 de CONELEC actualmente denominada ARCERNNR la cual concluye la aplicación para el cobro por alumbrado público del 8.40% facturado a los rubros de energía para los clientes de Categoría Industrial, Bombeo de Agua, Escenarios Deportivos.*

Esta metodología de cálculo se detalló de forma presencial mediante reunión mantenida entre delegados de CNEL EP UN Manabí y su representada el día 9 de junio de 2022 en oficinas de CNEL EP Manta, en la cual se trataron los siguientes puntos:

- Base Legal del Cobro Rubros de Alumbrado Público.*
- Cálculo del valor facturado por SAPG a las estaciones de Bombeo.*

Mediante correo zimbra, del mismo día efectuada la reunión presencial se remitió a los correos carlos.wong@rdp.ec y otto.cano@rdp.ec el sustento legal para el proceso de facturación al rubro antes mencionado. En referencia a los rubros facturados por SAPG al Código Único Eléctrico Nacional: 1107352735 correspondiente a Refinería del

Pacífico Eloy Alfaro se procede adjuntar el detalle por mes de los valores adeudados desde la emisión de marzo 2019 hasta la emisión julio 2022 (...)”.

Posteriormente, mediante oficio No. RDP-GGE-2022-0179-OFI, del 30 de septiembre de 2022, dirigido a la Viceministra de Electricidad y Energía Renovables, Enith Carrión, se solicita la revisión y ajuste de los cargos por alumbrado público, aplicados a la facturación del Código Único Eléctrico Nacional: 1107352735 desde marzo 2019, indicando lo siguiente: “(...) en virtud del cobro por parte de CNEL EP, del SAPGEN para el rango tarifario de esta cuenta de RDP, solicito de manera cordial, la revisión y ajuste de los cargos por alumbrado público, aplicados a la facturación de esta cuenta, desde marzo 2019, a la fecha, debiendo utilizarse el cargo de SAPGEN, con un valor fijo en la tarifa industrial media tensión, con demanda horaria diferenciada de USD 143,19 para aplicarse en la tarifa vigente de energía eléctrica privilegiada del bombeo de agua, servicio público de agua potable (...)”.

De concretarse estas gestiones en la regularización de la tarifa del alumbrado público, se podrá reducir las cuentas por pagar a CNEL EP en un 10 %, lo que representa un valor de USD 309.585.80 (con corte a mayo 2022).

- **Internet y telecomunicaciones**

- La administración actual ha realizado gestiones para reducir en un 35% los costos generados por el servicio de Internet entregado por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, actualizando los planes contratados, que incluye precio y velocidad, acorde a la necesidad institucional
- Se mantenía con la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones, Arcotel, el título habilitante No. 1778488: autorización para red privada con usos de frecuencias, desde 01 de noviembre de 2016, a favor de RDP, por un plazo de 5 años, con un costo anual de USD 25.595.16, título que feneció en noviembre de 2021.

La rehabilitación de este servicio está sujeta a resolver el desalojo forzado, por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de los equipos de comunicación de propiedad de RDP CEM, que se encontraban alojados, en caseta y torre, facilitados a través de un convenio con el Ministerio de Defensa (convenio vencido).

Es importante recalcar que el sistema de comunicaciones es imprescindible en el control cotidiano del funcionamiento del sistema Acueducto, por ello existe el sistema de fibra óptica que puede reemplazar el de microondas en momentos en que se encuentre inhabilitado, manteniendo la comunicación.

2.3 Inventario de bienes de la Compañía

- **Bienes Muebles**

Mediante Memorando No. RDP-COM-2022-001-MEM, de 21 de julio de 2022, la Comisión de Constatación Física de Bienes Muebles, de conformidad al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, puso en conocimiento de la máxima autoridad el informe que contiene la ejecución del proceso de la constatación física de los bienes muebles de RDP, con el siguiente resumen:

Activo	Constatación física 2022	
Mobiliario	\$	180.909,08
Maquinaria y equipos	\$	208.508,13
Equipos de computación	\$	435.037,49

Asimismo, se cuenta con los anexos respectivos en los que se detalla el registro de todos los bienes y existencias con la especificación, el código de identificación, la ubicación y denominación del puesto, dando cumplimiento al proceso respectivo y a los objetivos de la constatación física.

Al existir novedades entre los inventarios realizados en los últimos años, con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales, y, en cumplimiento a la **NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS** que indica: “...NTCG 9. INVENTARIOS. - Disminución de inventarios. - Bajas. - 29. La baja en cuentas de los inventarios por daños físicos, hurto, robo, abigeato, incendio, destrucción o caducidad, entre otros, se contabilizará debitando la cuenta de deterioro acumulado y acreditando la cuenta respectiva que identifique el inventario que se da de baja. La diferencia se contabilizará debitando la cuenta de Gasto por Pérdida de Inventarios cuando exista responsabilidad de terceros o en la cuenta de Actualización del Patrimonio en los demás casos. El registro contable pertinente se lo hará con los documentos motivados correspondientes (denuncia de la sustracción realizada en el organismo competente e informe de daño o desaparición del inventario) ...”, toda vez que se ha evidenciado dentro del informe contable sobre los ajustes realizados y de acuerdo a la norma legal antes mencionada se informará a los organismos competentes para las investigaciones del caso, a fin de proceder a los ajustes necesarios en el balance de la compañía.

2.4 Gestión de organización institucional

El 01 de agosto de 2022, mediante Resolución No. RDP-GGE-2022-005, se dispuso la modificación de la estructura organizacional para ajustarla a la realidad actual de la Compañía, con base en las Fases de Liquidación y al presupuesto aprobado por la Junta General de Accionistas, del 27 de abril de 2022.

Entre otros puntos, se resolvió la división de la Gerencia Administrativa Financiera, en Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. Esta última, se encargará de la distribución del personal y responsabilidades, a través de la elaboración de un Orgánico Funcional de Liquidación, a efectos de cumplir a cabalidad las actividades administrativas y técnicas de RDP, adaptando los procesos internos a su realidad y en apego a la normativa legal vigente.

2.5 Gestión Legal

RDP CEM, en Liquidación, tiene a su cargo un total de 18 juicios activos, principalmente en materia laboral, contractual civil y contratación pública. Asimismo, tenemos 34 indagaciones en proceso de investigación en los que interviene en calidad de actor y víctima.

Dentro de los principales logros, resalto lo siguiente:

- **Juicio de excepciones a la coactiva No. 13802-2019-00517**

Con fecha de 12 de septiembre de 2022, RDP CEM, en Liquidación, fue notificada con la Sentencia Favorable en el Juicio de Excepciones a la Coactiva No. 13802-2019-00517, que se seguía en contra del GAD Manta, por la emisión del Auto de Pago, el mismo que disponía que RDP CEM, en Liquidación, cancelara el valor de USD 362.626,87 (Trescientos sesenta y dos mil seiscientos veintiséis con 87/100 Dólares Americanos), por los títulos de crédito signados con los números 4285078, 4285079, 4285080 por el impuesto 1.5 por mil, del año 2015 e intereses.

En la parte medular de esta sentencia, el Tribunal Contencioso Tributario acepta la excepción planteada por RDP CEM, en Liquidación, "SOBRE LA INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN POR FALTA DE LEY QUE ESTABLEZCA EL TRIBUTO O POR EXENCIÓN LEGAL"; ya que se alegó que uno de los accionistas de esta Compañía, es PDVSA AMERICA S.A, misma que a su vez tiene como único accionista la empresa PETRÓLEOS VENEZUELA S.A. de propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, por lo tanto ellos contaban, con el derecho de exoneración establecido, en el Art. 35 del Código Tributario y en el Art. 554 del COOTAD, normativa que no fue considerado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, al momento de la emisión de los títulos de crédito: 4285078, 4285079 y 4285080.

Esta sentencia da de baja, a más de los valores de los títulos de crédito demandados, los valores adeudados al GAD Manta, por concepto del impuesto 1.5x por mil, de los años 2016 a 2018 que, hasta la presente fecha, estaba considerado el valor de USD. 1'808.212,97.

De la misma manera esta sentencia, sería una referencia para que el GAD Montecristi, realice la baja del valor de 4'783.750,55, por la deuda de este impuesto de los años 2012 al 2017.

Como conclusión, RDP CEM, en Liquidación, no pagaría el total USD 6'591.963,52

por concepto de este impuesto 1.5x mil, que estaban contemplados como deudas es firme en estas instituciones.

2.6 Gestión de los principales activos

El Gobierno Nacional, en apoyo a RDP CEM, ha tomado la decisión de continuar e impulsar el proceso de liquidación y buscar alternativas para los activos actuales de la Compañía, de tal manera que permitan su mantenimiento.

Terrenos de El Aromo

RDP CEM, en Liquidación, continúa a la espera de noticias por parte del Ministerio de Energía y Minas para colaborar en viabilizar la enajenación del terreno ubicado en El Aromo, dentro del área de escombreras (LDS – Laydown Sur) propiedad de la Compañía, donde se prevé desarrollar el proyecto solar fotovoltaico.

De la misma manera, para el resto de la plataforma de RDP CEM, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

Acueducto

- **Plan de Sostenibilidad**

Dentro del Plan de Sostenibilidad para el Acueducto La Esperanza – RDP, que consiste en el pago del servicio de transporte y entrega de agua cruda, por parte de todos los usuarios de este Acueducto, RDP CEM, en Liquidación, continúa en la insistencia a los GAD Municipales de Manta, Montecristi y Jaramijó para la suscripción de los convenios respectivos.

En el caso de los agricultores, dedicados al sector de la Pitahaya, y de las industrias, al 30 de septiembre de 2022, se han suscrito los siguientes convenios:

Fecha	Código del convenio	No. de válvula	Beneficiario	Cantidad de agua
15/12/21	SN	165	Elaborados El Café	Hasta 1400 m3/día
03/03/22	VAV-155-RDP-2022	155	Walter Edison Mera Galarza	Hasta 500 m3/día
17/03/22	VAV-119-001-RDP-2022	119	Agrícola Rodríguez & Asociados Pitakawsay Cía. Ltda.	Hasta 100 m3/día
30/09/22	VAV-093-001-RDP-2022	93	Juan Pablo Montesdeoca Jácome	Hasta 30 m3/día
09/10/22	VAV-120-001-RDP-2022	120	Novizasa Cía. Ltda.	Hasta 16 m3/día

Una vez que RDP CEM, en Liquidación, concluya con los trámites respectivos para la facturación electrónica (al 30 de septiembre con un avance del 80%) y la definición en

cuanto a sistemas de medición, empezará a tomar lecturas y facturar por el servicio de transporte y entrega de agua cruda, a los beneficiarios que han suscrito convenios.

- **Trámites varios relacionados al proyecto de Sostenibilidad del Acueducto**

Trámite de ampliación/modificación de la concesión de agua para riego.

En oficio No. RDP-GGE-2022-0160-OFI, del 15 de septiembre de 2022, se solicitó al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica la modificación de la Resolución de Concesión de Agua emitida por SENAGUA a RDP para incluir dentro de la Resolución de Concesión actual, el riego conjuntamente con el uso industrial y agua potable de los GAD Municipales.

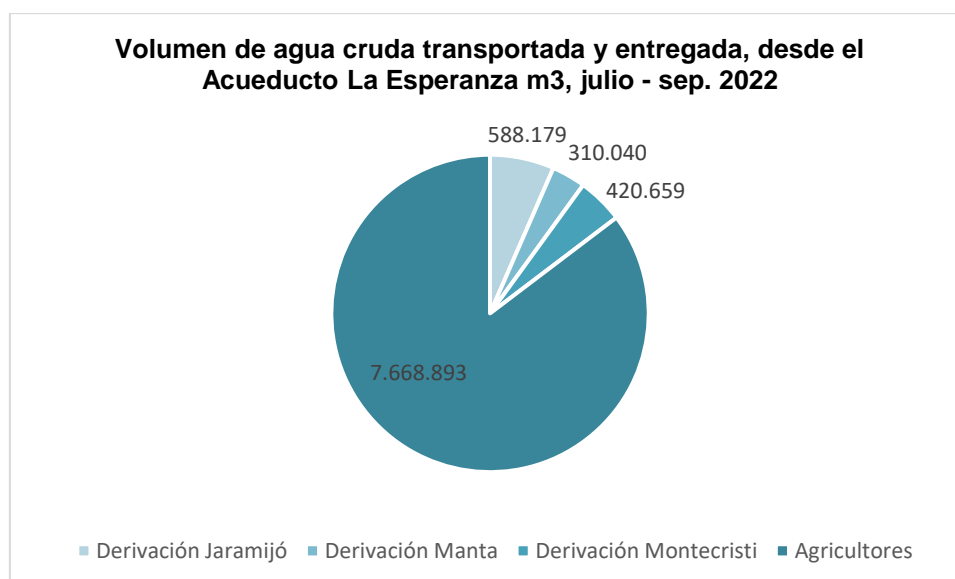
Esta gestión nos permitirá cumplir con la disposición por parte de la Junta General de Accionistas, de dar continuidad a la gestión del Liquidador de RDP CEM para que el activo del Acueducto se haga autosostenible, mediante el cobro del servicio de transporte de agua cruda a todos los usuarios conectados del Acueducto. La respuesta a esta solicitud, aún se encuentra a la espera.

- **Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP.**

A pesar de los inconvenientes presentados, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

Se presenta el detalle del volumen de agua cruda transportado y entregado, en este trimestre:

Volumen de agua cruda transportada y entregada, desde el Acueducto La Esperanza m³				
Mes	Derivación Jaramijó	Derivación Manta	Derivación Montecristi	Agricultores
Julio	208.709	154.418	161.818	2.224.911
Agosto	212.391	95.030	136.404	2.574.747
Septiembre	167.079	60.592	122.437	2.869.235
Total	588.179	310.040	420.659	7.668.893
Total de agua entregada, en este trimestre (m³)				8.987.771



- **Declaratoria de emergencia del Acueducto La Esperanza – RDP**

En el informe anterior, se mencionó el “Informe de reparación tubería del Acueducto La Esperanza - El Aromo (RDP)”, suscrito por el Especialista de Integridad y Confiabilidad de EP Petroecuador, mediante Memorando No. PETRO-TOL-SMD-2022-0097-M, en el que el técnico que lideró los trabajos de reparación del Acueducto, a partir del siniestro de Botija Afuera, realiza recomendaciones de trabajos pendientes a realizar *“de forma inmediata”*.

Los trabajos, que evitarían un nuevo colapso como los suscitados en marzo de este año, son los siguientes:

1. Efectuar una inspección mensual del estado de la tubería en el sitio reparado para verificar visualmente su integridad mecánica o posibles nuevos deslizamientos o cualquier novedad existente, para que se efectúen actividades de mantenimiento preventivo del ducto.
2. Reparar el recubrimiento de la tubería, en todos los puntos que está defectuoso o que se lo retiró para efectuar el trabajo de reparación del ducto; se remitió previamente las especificaciones del recubrimiento recomendado (tipo pintura).
3. Continuar con el estudio geotécnico de la zona afectada.
4. Alivianar o estabilizar el talud y el DDV afectado, así como proteger la tubería, para evitar un nuevo colapso de la misma, conforme las recomendaciones que emitan en el informe del estudio geotécnico.
5. Construir un colector de escorrentías e instalar una alcantarilla para que el agua superficial fluya y no se estanque o sature más el talud y el DDV.
6. Destapar y volver a tapar la tubería en una extensión de aproximadamente 80 metros, desde la válvula AVR 65 (KM 27+485.67), en dirección del flujo del acueducto, hasta el estero, verificando visualmente la tubería y reportar si existe alguna anomalía.

RDP CEM, en Liquidación, se encuentra a la espera de la asignación de los recursos que permitan la ejecución inmediata de estos trabajos.

2.4 Cumplimiento de Normativa Ambiental

Para sus operaciones, RDP CEM necesitó de obras externas para lo que se gestionaron las siguientes Licencias ambientales:

- Campamento preliminar, en un área de 20 ha. Resolución No. 725, del 1 de julio de 2011.
- Vía de acceso, desde A2 hacia el Campamento Preliminar (Sector El Aromo). Resolución No. 904, del 1 de agosto de 2011.
- Vía de Operación, desde el redondel El Colorado hasta el sitio denominado A2. Resolución No. 1079, del 27 de julio de 2012.
- Acueducto La Esperanza hacia la Zona A2 de Implementación del Proyecto Refinería del Pacífico, en la provincia de Manabí. Resolución No. 019, del 30 de enero de 2014.

Las obligaciones ambientales de los permisos de RDP CEM se encuentran en cumplimiento parcial, debido a las limitaciones de recursos (humano y económico). Se requiere de la asignación de recursos por parte de los accionistas de la Compañía para el cumplimiento de las mismas.

En este trimestre, se han realizado las siguientes gestiones:

- Se ha gestionado la renovación de las Pólizas de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de los proyectos Campamento Preliminar y Acueducto. Sin embargo, la póliza de la Vía Operativa, al 30 de septiembre de 2022, se encuentra próxima a vencer (03 de octubre de 2022), por lo que necesita una renovación inmediata, a fin de no caer en incumplimientos legales que derivan en multas económicas.
- Se han remitido cartas a los accionistas de la Compañía (Lineamientos y solicitud de recursos para el cierre del proyecto Refinería del Pacífico RDP CEM y la extinción de la Licencia Ambiental, Resolución No. 1476 y solicitud de directrices sobre el destino del proyecto RDP CEM para gestionar los temas ambientales.). En este punto, mientras que no exista un pronunciamiento oficial del destino del proyecto de refinería, RDP CEM, en Liquidación, deberá continuar cumpliendo obligaciones de carácter ambiental.

Estas obligaciones involucran costos que fueron comunicados a los accionistas, mismos que detallo a continuación:

- Para estar al día en las obligaciones: USD 688.300.00
- Para proceder al cierre y abandono de la licencia: USD 1.457.700.00

Cabe recalcar que, en los costos descritos, no están considerados los valores a depositar, por concepto de garantías bancarias. Al estar RDP CEM en proceso de

Liquidación, las aseguradoras solo proceden a emitir garantías, a cambio de depósitos bancarios.

- Se gestiona la evacuación de aguas residuales del Campamento La Esperanza, con los GAD locales, como apoyo interinstitucional.

Para un mayor detalle de las actividades realizadas en este periodo, se anexan los informes:

- Gerencia Administrativa – Memorando No. RDP-GA-2022-0062-M
- Gerencia Técnica – Memorando No. RDP-GTE-2022-0189-MEM
- Gerencia Financiera – Memorando No. RDP-GF-2022-0300-MEM
- Procuraduría – Memorando No. RDP-PRC-2022-0048-MEM

3. Situación actual

Se detallan las actividades más relevantes, realizadas en este periodo:

Reporte de Actividades			
Actividad/ Documento de respaldo	Fecha	Observación	Estado (cumplido/ en proceso, por parte de RDP CEM)
Entrega de reportes del volumen de agua cruda transportada y entregada, desde el Acueducto La Esperanza - RDP, a los GAD Manta, Montecristi y Jaramijó, y a Agricultores. Oficios: RDP-GGE-2022-0103-OFI RDP-GGE-2022-0104-OFI RDP-GGE-2022-0105-OFI RDP-GGE-2022-0106-OFI RDP-GGE-2022-0147-OFI RDP-GGE-2022-0148-OFI RDP-GGE-2022-0149-OFI RDP-GGE-2022-0150-OFI	11/07/2022 08/09/2022	En el caso de los GAD, adjunto a los reportes se realiza un recordatorio de los convenios que deben suscribirse para el pago del servicio del transporte y entrega de agua cruda, desde el Acueducto RDP.	Cumplido
Gestiones para que el campamento El Aromo, sea utilizado por el Ministerio del interior (Policía Nacional) y recibir el beneficio de vigilancia para este bien, por parte de la Policía Nacional. Oficios No. RDP-GGE-2022-0102-OFI, RDP-GGE-2022-0112-OFI, RDP-GGE-2022-0144-OFI	6/7/2022	De concretarse esta acción, RDP CEM, en Liquidación, ahorraría en el servicio de seguridad y vigilancia, y el campamento El Aromo recibiría mantenimiento, sin costo para la Compañía.	Cumplido
Gestión con CNEL EP, solicitando la revisión de la tarifa de alumbrado público, aplicada a la Estación de Bombeo del Acueducto. Oficios No. RDP-GGE-2022-0107-OFI y RDP-GGE-2022-0130-OFI	14/7/2022	Se continúa esta gestión para que, con base a los pliegos tarifarios emitidos por Arconel, se ajuste la tarifa por alumbrado público, lo que permitiría la optimización de recursos por más de USD 300,000.	Cumplido

Gestiones ante el MAATE para ponernos al día con las obligaciones ambientales, pendientes de cumplir en administraciones anteriores. Solicitud de auditoría de conjunción Vía Operativa, julio 2015 - julio 2021. Oficio No. RDP-GGE-2022-0110-OFI	14/7/2022	Ingresada la solicitud.	Cumplido
Gestiones ante el MAATE para ponernos al día con las obligaciones ambientales, pendientes de cumplir en administraciones anteriores. Solicitud de auditoría de conjunción Vía de Acceso, agosto 2015 - agosto 2021. Oficio No. RDP-GGE-2022-0111-OFI	14/7/2022	Ingresada la solicitud.	Cumplido
Solicitud a la Contraloría General del Estado, de examen especial y/o de control, a convenio de seguridad y vigilancia, generado en la anterior administración, según indicado por el proveedor. Oficio No. RDP-GGE-2022-0114-OFI	21/7/2022	CGE contestó que la solicitud será incluida en planificación de años posteriores.	Cumplido
Asistencia y comparecencia, durante Sesión No. 120 de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, tema Solarpack. Oficio No. RDP-GGE-2022-0115-OFI	22/7/2022	Se asistió el 25 de julio a Guayaquil para comparecer, ante solicitud de información de asambleísta manabita, sobre el desarrollo del proyecto de energía fotovoltaica El Aroma, en el área de escombreras laydown sur, del proyecto Refinería del Pacífico.	Cumplido
Entrega de información, al accionista mayoritario de RDP CEM, en Liquidación, respecto al presupuesto plurianual 2023 - 2026, de la Compañía. Oficio No. RDP-GGE-2022-0116-OFI	26/7/2022	N/a	Cumplido
Entrega de información solicitada, respecto al juicio impuesto por la compañía SK & Engineering. Oficio No. RDP-GGE-2022-0117-OFI.	26/7/2022	En respuesta a solicitud del TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO.1, Quito.	Cumplido
Reportes de novedades, respecto a la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental, con los que cuenta RDP CEM, en Liquidación. Oficios No. RDP-GGE-2022-0118-OFI RDP-GGE-2022-0119-OFI RDP-GGE-2022-0120-OFI RDP-GGE-2022-0121-OFI RDP-GGE-2022-0123-OFI	26/7/2022	n/a	Cumplido
Gestión de evacuación de aguas residuales de la Estación de Bombeo del Acueducto La Esperanza, con la colaboración del GAD Bolívar. Oficio No. RDP-GGE-2022-0126-OFI.	3/8/2022	Se recibió la ayuda por parte del GAD Bolívar, cumpliendo con la evacuación solicitada. Se está gestionando que se continúe recibiendo esta colaboración.	Cumplido

Insistencias en solicitud de recursos, al accionista mayoritario de RDP CEM. Oficios No. RDP-GGE-2022-0131-OFI, RDP-GGE-2022-0134-OFI	15/08/2022 19/08/2022	Se continúa realizando esta gestión, al a espera de la asignación de recursos requerida.	Cumplido
Gestiones con agricultores beneficiarios del Acueducto La Esperanza - RDP para la regularización del servicio de transporte y entrega de agua cruda. Oficios No. RDP-GGE-2022-0133-OFI, RDP-GGE-2022-0136-OFI	19/8/2022	Se cuenta con el apoyo de la Gobernación de Manabí, se han realizado los primeros acercamientos con los agricultores mencionados.	Cumplido
Insistencia ante el MAATE para el cambio de titular de Permisos Ambientales de Líneas de Conducción del Sistema Acueducto La Esperanza - RDP, a los GAD Montecristi, Manta y Jaramijó. Oficio No. RDP-GGE-2022-0142-OFI	5/9/2022	El cambio de titulares propiciaría la suscripción de los convenios respectivos para el cobro del servicio de transporte y entrega de agua cruda a los GAD de Manta, Montecristi y Jaramijó. RDP CEM ha realizado las gestiones pertinentes y continúa a la espera de una respuesta favorable por parte del MAATE.	Cumplido
Requerimientos Ambientales de la Autoridad Ambiental para el cierre del proyecto Refinería del Pacífico RDP CEM y la extinción de la Licencia Ambiental, Resolución No. 1476 y solicitud de directrices sobre el destino del proyecto RDP CEM para gestionar los temas ambientales. Oficio No. RDP-GGE-2022-0145-OFI	7/9/2022	Se remitió la información a los Accionistas de RDP CEM, en Liquidación.	Cumplido
Entrega de información solicitada, por parte de la Asamblea Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minas: Asambleísta Sofía Espín No. RDP-GGE-2022-0152-OFI	9/9/2022	n/a	Cumplido
Renovación de póliza de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Campamento El Aromo. Oficio No. RDP-GGE-2022-0156-OFI	13/9/2022	La renovación de la póliza en mención es parte de las obligaciones ambientales de RDP CEM.	Cumplido
Gestión con la EPAM para solicitud de análisis de laboratorio a muestras de agua cruda, del Campamento La Esperanza, parroquia Quiroga del cantón Bolívar.	14/9/2022	Esta gestión tiene como fin coordinar la colaboración interinstitucional con EPAM, a fin de evitar costos, por concepto de contratación de este servicio a proveedores particulares.	Cumplido
Solicitud de modificación de la Resolución de Concesión de agua, emitida por Senagua a RDP CEM.	15/9/2022	Esta solicitud es para poder incluir dentro de la Resolución de Concesión actual, el riego conjuntamente con el uso industrial y agua potable de los GAD Municipales, cedida a RDP por la entonces Senagua. Se siguen realizando gestiones para obtener una respuesta favorable, por parte del MAATE.	Cumplido

Gestión para solicitar la devolución por pago indebido de impuesto municipal 1.5 mil, al GAD Montecristi. Oficio No. RDP-GGE-2022-0163-OFI	19/9/2022	Se realizaron las gestiones pertinentes para que el GAD Montecristi realice el pago por concepto de la devolución referida, Actualmente ha ejecutado estos pagos de manera parcial.	Cumplido
Solicitud de apoyo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para solventar costos relacionados a la Vía Operacional de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro. Oficio No. RDP-GGE-2022-0172-OFI	23/9/2022	A la espera de una respuesta favorable por parte del MTOP.	Cumplido
Gestión para solicitar la devolución Insistencia a devolución, por pago indebido de impuesto municipal 1.5 mil, al GAD Manta. Oficio No. RDP-GGE-2022-0178-OFI	30/9/2022	A la espera de una respuesta favorable.	Cumplido
Solicitud, al Viceministerio de Electricidad, de revisión y ajuste de los cargos por alumbrado público, aplicados a la facturación del Código Único Eléctrico Nacional: 1107352735, Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, desde marzo 2019.	30/9/2022	Se elevó solicitud de revisión de la tarifa SAPGEN, al Viceministerio de Electricidad, posterior a reunión con la Viceministra, exponiéndole el tema.	Cumplido

4. Plan de Acción RDP CEM

Avances respecto a los objetivos y actividades del Plan de Acción de Liquidación de RDP CEM.

Revisar Anexo: Plan de Acción al 30 de septiembre de 2022.

5. Conclusiones / Recomendaciones

Reiteramos la urgencia de la asignación de los recursos económicos aprobados en la Junta General de Accionistas de la Compañía, realizada el 27 de abril de 2022 para lo que continuamos realizando las gestiones e insistencias pertinentes, ante los Accionistas. Estos recursos nos permitirán ejecutar las acciones contempladas dentro del proceso de Liquidación, de las que citamos las más importantes y de atención inmediata:

- De acuerdo con la normativa legal vigente, se requiere realizar la contratación de la póliza de seguros de bienes para preservar los activos de la compañía, entre ellos el Acueducto La Esperanza, mismo que se encuentra sin cobertura, actualmente.
- Se requiere la asignación presupuestaria para la cancelación de servicios básicos que comprende servicios de internet, energía eléctrica, etcétera. Estos servicios

resultan indispensables para el correcto funcionamiento y la operación del Acueducto La Esperanza.

- Referente al Acueducto La Esperanza, es necesaria la asignación de recursos para continuar con los trabajos de mantenimiento y reparación pendientes para evitar su paralización inminente.
- Se hace indispensable la cancelación de las obligaciones tributarias adquiridas mensualmente con la finalidad de que la Compañía se mantenga activa en el SRI y pueda generar facturas y documentación pertinente al área contable, de acuerdo a las disposiciones de la Junta General de Accionistas en relación al cobro del servicio de transporte de agua cruda.
- Se requiere la asignación de recursos para realizar la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para RDP, con el objetivo de custodiar y proteger los bienes institucionales (En caso de no concretar el convenio de cooperación con el Ministerio del Interior, que brindaría 5 puntos de seguridad física y vigilancia).
- La falta de liquidez, conlleva principalmente a la Compañía a incumplir con los pagos de nómina a los funcionarios que se encargan del normal funcionamiento y operación del sistema Acueducto La Esperanza y su parte administrativa. Cabe informar que, de incumplir al pago de las remuneraciones de los trabajadores, se podrían generar sanciones, multas y demandas ante el Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo previsto en el Art. 94 del Código de Trabajo.
- Es indispensable también, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, el apuntalamiento del Acueducto La Esperanza a fin de usufructuar dicho activo que permita la auto sostenibilidad para su operación y mantenimiento, en relación a que RDP CEM, en Liquidación, por encontrarse en medio de un proceso de liquidación, el sostenimiento de dicha operación social implica costos que la compañía actualmente es incapaz de sostener por sí sola.
- Refinería del Pacífico, en Liquidación, a efectos de dar cumplimiento al Plan de Acción presentado oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a sus Accionistas, y de acuerdo con el presupuesto aprobado en la Fase Uno, se requiere sanear las obligaciones adquiridas durante la Liquidación de RDP.

6. Firma

Ing. Carlos Wong
Liquidador de RDP CEM



**Refinería
del Pacífico**
Eloy Alfaro RDP-CEM
En Liquidación

**Informe de Gestión
Ing. Carlos Wong Sion
Liquidador RDP CEM**

Periodo octubre – diciembre 2022

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Resumen Ejecutivo	4
Procesos Judiciales por Consignación de Pago Iniciados en el 2015.	9
3. Situación actual.....	13
4. Plan de Acción RDP CEM	16
5. Conclusiones / Recomendaciones.....	16
6. Firma	17

1. Introducción

1.1 Antecedentes:

El 15 de julio de 2008, mediante Escritura Pública No. 2732 se constituyó la compañía "REFINERÍA DEL PACÍFICO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio del mismo año, siendo sus accionistas EP Petroecuador, con el 51% de acciones y PDVSA Ecuador S.A., con el 49% de acciones, constituyéndose el ciento por ciento del paquete accionario de la Compañía.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, del 12 de marzo de 2019, el Superintendente de Compañías dispuso la LIQUIDACIÓN de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, por encontrarse disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934, del 22 de octubre de 2021, la Superintendencia de Compañías, en su parte pertinente, me nombró para el cargo de Liquidador de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, EN LIQUIDACIÓN.

En la Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934 de la referencia, ARTÍCULO SEGUNDO, se establece que el Liquidador no tendrá relación laboral con la Compañía, y será responsable judicial y extrajudicialmente, por los actos que ejecute durante el período de su gestión.

1.2 Atribuciones del Liquidador:

De acuerdo con el Art. 389 de la Ley de Compañías, incumbe al Liquidador lo siguiente:

1. Representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, únicamente para los fines de la liquidación;
2. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía;
3. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio;
4. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía. El administrador de la sociedad está obligado a entregar al liquidador toda la información societaria y contable con sus respectivos soportes, caso contrario la Superintendencia le podrá imponer una multa de conformidad con lo previsto en esta Ley;
5. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas de esta Ley;

6. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
7. Presentar estados de liquidación, de conformidad con esta Ley;
8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el pleito en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales;
9. Pagar a los acreedores con los recursos de la compañía;
10. Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida;
11. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta general de socios o Accionistas y a la Superintendencia;
12. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; y
13. Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.

El liquidador no podrá repartir entre los socios o accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o depositado el importe de sus créditos.

2. Resumen Ejecutivo

2.1 Gestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación

Desde el 27 de abril de 2022, fecha en la que se celebró la Junta General de Accionistas de RDP CEM: EP Petroecuador y PDVSA Ecuador S.A., en Quito, y que, acorde lo evidencia el Acta No. JGUA-RDP-2022-0001, se aprobó, entre otros puntos, el presupuesto de liquidación.

Esta Administración ha realizado gestiones para la asignación de los recursos que permita continuar con el proceso de Liquidación de la Compañía y, paralelamente, ejecutar el Plan de Autosostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP. En las siguientes fechas se mantuvo reuniones con los accionistas Petroecuador y PDVSA Ecuador: 19/10/2022 al 20/10/2022, 09/11/2022, y 08/12/2022 al 09/12/2022. Finalmente, el 21 de diciembre de 2022, se remitió el oficio No. RDP-GGE-2022-0240-OFI, en el que se realizó una insistencia de la solicitud de recursos económicos.

A la fecha, RDP CEM, en Liquidación, se encuentra a la espera de una respuesta favorable por parte de sus accionistas.

2.2 Ejecución Presupuestaria

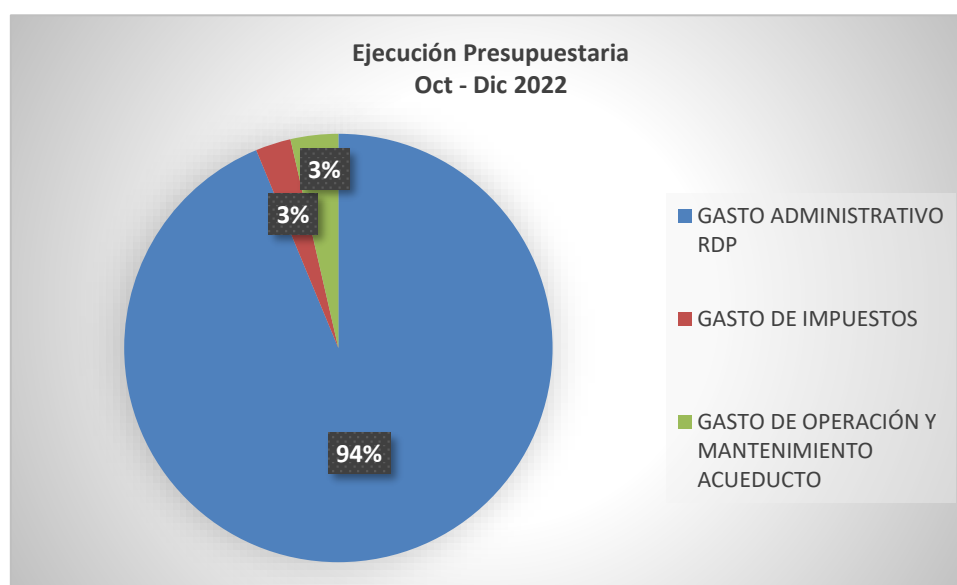
La ejecución presupuestaria del 01 octubre a 31 de diciembre de 2022 ascendió a USD 128.822,20, que comprende la gestión de cobro del servicio de transporte y entrega de agua cruda, desde el Acueducto La Esperanza- RDP y de la devolución de valores por el impuesto del 1.5 por mil, del GAD Municipal de Montecristi; el que se encuentra

desglosado de la siguiente manera, acorde al informe presentado por la Gerencia Financiera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2022		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
510105-Remuneración unificada	\$ 19.611,68	\$ 48.787,63	\$ 32.858,41
510507-Honorarios profesionales	\$ 7.515,20		\$ 7.126,42
510711-Indemnizaciones Laborales			
530101-Agua potable		\$ 185,34	
530104-Energía eléctrica	\$ 2.403,82		
530105-Telecomunicaciones		\$ 49,90	
530208-Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.350,00		
530301-Pasajes al Interior		\$ 148,31	
530303-Viáticos y Subsistencias en el Interior			
530404-Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			
530404-Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			
530405-Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)			
530504-Maquinarias y Equipos Arrendamiento			
530601-Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			
530604-Fiscalización e Inspecciones Técnicas			
530701-Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos			
530702-Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos			
530703-Arrendamiento de Equipos Informáticos			\$ 403,16
530704-Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			\$ 203,78
530803-combustibles y lubricantes	\$ 1.504,79	\$ 129,18	\$ 303,43
530811-Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas			
530811-Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas			
530813-Repuestos y Accesorios			
531601-fondos de caja chica			
531601-Fondos de Reposición Cajas Chicas		\$ 300,00	\$ 239,08
531601-Fondos de Reposición Cajas Chicas			
570199-Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 861,96	\$ 861,97	\$ 1.717,44
570201-Seguros			\$ 138,42
570203-Comisiones bancarias	\$ 18,46	\$ 9,69	\$ 14,13
570206-Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	\$ 80,00		
Total general	\$ 35.345,91	\$ 50.472,02	\$ 43.004,27

Ejecución presupuestaria resumida

Programas	Ejecución
Gasto administrativo RDP	\$ 120.750,63
Gasto de impuestos	\$ 3.441,37
Gasto de operación y mantenimiento acueducto	\$ 4.630,20
Total desembolsos	\$ 128.822,20
Presupuesto de liquidación fase uno aprobado	\$ 13.013.141,88
%Cumplimiento	0,99%



Se evidencia que, dentro del presupuesto programado para la liquidación de RDP CEM, en la primera fase, solo se ha ejecutado el 0.99%. Estos ingresos han sido gestionados por esta Administración, a través del cobro del servicio de transporte de agua, sin contar, hasta la presente fecha, con la asignación de recursos económicos de la Junta de Accionistas del 27 de abril del 2022. Se sigue gestionando, ante dicho organismo, con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Acción.

2.3 Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas

Es preciso indicar el incumplimiento con la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta General de Accionistas mediante Resolución Nro. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-001 del Acta Nro. JGUA-RDP-2022-0001, puesto que, hasta el momento, RDP CEM, en Liquidación, solo ha recibido el 9 % de la totalidad de los recursos aprobados y solicitados en el presupuesto de liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POST LIQUIDACIÓN AL 31-12-2021		INGRESOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
PROVEEDORES VARIOS (70% ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO LA ESPERANZA)	\$ 3.898.452,42	\$ 527.640,67	\$ 3.854.393,74	12%	88%
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PATRONALES Y SALARIOS	\$ 483.581,99				
SUBTOTAL	\$ 4.382.034,41				
MANTENIMIENTO EN DUCTO Y ESTACIÓN DE BOMBEO ACUEDUCTO LA ESPERANZA		INGRESOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
MANTENIMIENTO PARCIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN VÁLVULAS (INFORME EP PETROECUADOR)	\$ 2.862.264,20	\$ -	\$ 2.862.264,20	0%	100%
SUBTOTAL	\$ 2.862.264,20				
REPARACIONES SINIESTRO ACUEDUCTO LA ESPERANZA		INGRESOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, ACUEDUCTOS, Y OLEODUCTOS CUALQUIER EVENTO INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LLUVIA E INUNDACIÓN.	\$ 75.000,00	\$ 275.000,00	\$ -	100%	0%
CAPITAL REQUERIDO PARA APLICAR LA CLÁUSULA DE REPARACIONES INMEDIATAS	\$ 200.000,00				
SUBTOTAL	\$ 275.000,00				
PRESUPUESTO AÑO 2022		INGRESOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
HONORARIOS, SALARIOS + BENEFICIOS DE LEY	\$ 1.176.416,56	\$ 238.033,96	\$ 938.382,60	20%	80%
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO Y ACUEDUCTO LA ESPERANZA	\$ 1.813.965,75	\$ -	\$ 1.813.965,75	0%	100%
SERVICIOS BASICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, CNT) (90% ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO)	\$ 1.606.800,00	\$ 10.710,23	\$ 1.596.089,77	1%	99%
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS (CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA POLIZA DE SEGURO DE BIENES, CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA, ARCOTEL, ALICUOTAS, COMBUSTIBLE, SERVICIOS VARIOS)	\$ 896.660,96	\$ 130.838,24	\$ 765.822,72	15%	85%
SUBTOTAL	\$ 5.493.843,27	\$ 379.582,43	\$ 5.114.260,84	7%	93%
TOTAL	\$ 13.013.141,88	\$ 1.182.223,10	\$ 11.830.918,78	9%	91%

PRESUPUESTO DE LIQUIDACIÓN	VALOR	51% EP PETROECUADOR	49% PDVSA
TOTAL FASE 1	\$ 13.013.141,88	\$ 6.636.702,36	\$ 6.376.439,52
		\$ 1.182.223,10	
		\$ 5.454.479,26	

2.4 Implementación del Sistema Contable PAC, en el módulo Facturación Electrónica.

En octubre del 2022, se implementó en el Sistema Contable PAC el módulo de facturación electrónica, con el objetivo de facturar a los usuarios del servicio de transporte y entrega de agua cruda del Acueducto la Esperanza – RDP.

2.5 Inventario de bienes de la Compañía

El equipo de RDP CEM se encuentra organizando la información, recopilando las facturas de los bienes faltantes, de acuerdo a la actualización del informe de constatación de bienes por parte de la Comisión, presentado el 30 de noviembre de 2022, mediante memorando No. RDP-COM-2022-0002-MEM, a efectos de informar a los organismos de control pertinentes.

2.6 Gestión Legal

RDP CEM, en Liquidación, tiene a su cargo un total de 19 juicios activos, principalmente en materia contenciosa, contractual civil y laboral. Asimismo, tenemos 34 indagaciones en proceso de investigación en los que interviene en calidad de actor y víctima.

Procesos judiciales Contenciosos y Laborales

Dentro de los juicios activos que mantiene Refinería del Pacífico, en el mes de octubre, noviembre y diciembre se sumó al listado 1 proceso Contencioso Administrativo por Ejecución, por el cobro del servicio de seguridad de la empresa MAXSEG CÍA. LTDA, por un valor de USD. 110.258,64.

El número de este proceso Judicial, está signado con el 13802-2022-00330. La Contestación de la demanda se presentó el día 30 de noviembre de 2022.

Por otra parte, dentro de las causas laborales, en el mes de noviembre se logró el archivo del proceso signado No. 13354-2021-00031, en esta causa se realizó un Acuerdo Transaccional, autorizado por la Procuraduría General del Estrado, la misma que no erogó recursos económicos, ahorrando pagar a la compañía, a los Accionistas y al Estado Ecuatoriano, la cantidad de USD 22.000,00 dólares americanos, ya que la actora de este juicio había ganado el juicio en primera instancia.

Procesos Judiciales por Consignación de Pago Iniciados en el 2015.

La Unidad Jurídica, tuvo conocimiento que, en el 2015, se habían propuesto 27 juicios por consignación de pago en Montecristi, por los pagos de indemnizaciones por la construcción del Acueducto, cabe recalcar que estos juicios se habían quedado en el estado de presentación de demanda, y no se había consignado ningún dinero para el pago a los demandados.

Al revisar el SATJE, se constató que estos juicios seguían abiertos, sin haber sido archivados por el tiempo, razón por la cual, la Unidad Jurídica, se autorizó y solicitó el archivo de los mismos.

Hasta diciembre del año 2022, se ha logrado el archivo de 23 juicios por consignación, estando pendiente solo 2 por no encontrar los expedientes por parte de la Unidad Judicial.

2.7 Gestión de los principales activos

El Gobierno Nacional, en apoyo a RDP CEM, ha tomado la decisión de continuar e impulsar el proceso de liquidación y buscar alternativas para los activos actuales de la Compañía, de tal manera que permitan su mantenimiento.

Terrenos de El Aromo

RDP CEM, en Liquidación, continúa a la espera de noticias por parte del Ministerio de Energía y Minas para colaborar en viabilizar la enajenación del terreno ubicado en El Aromo, dentro del área de escombreras (LDS – Laydown Sur) propiedad de la Compañía, donde se prevé desarrollar el proyecto solar fotovoltaico.

De la misma manera, para el resto de la plataforma de RDP CEM, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

Acueducto

- **Plan de Sostenibilidad**

Dentro del Plan de Sostenibilidad para el Acueducto La Esperanza – RDP, que consiste en el pago del servicio de transporte y entrega de agua cruda, por parte de todos los usuarios de este Acueducto, RDP CEM, en Liquidación, continúa en la insistencia a los GAD Municipales de Manta, Montecristi y Jaramijó para la suscripción de los convenios respectivos.

En el caso de los agricultores, dedicados al sector de la Pitahaya, y de las industrias, al 30 de diciembre de 2022, se han suscrito los siguientes convenios:

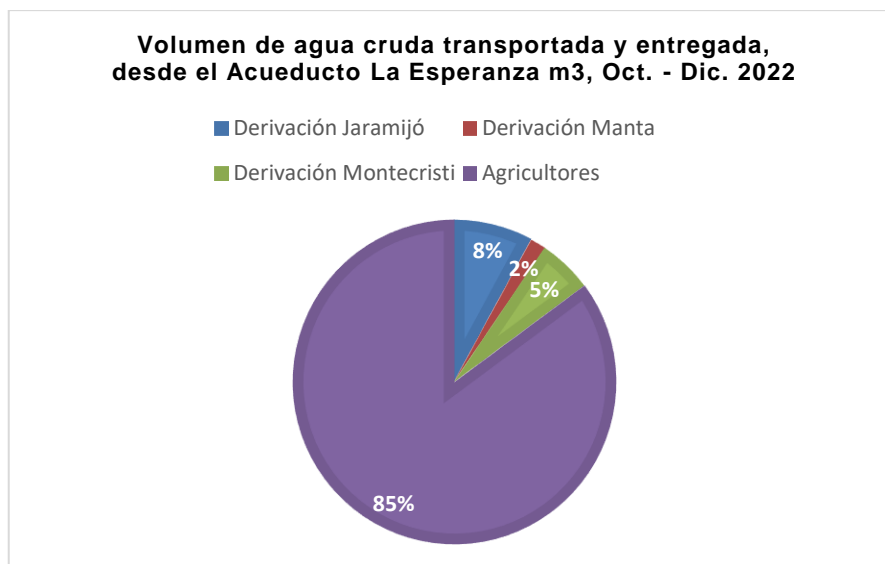
FECHA	CÓDIGO DEL CONVENIO	EMPRESA/ PERSONA NATURAL	REPRESENTANTE LEGAL	SECTOR	CANTIDAD DE AGUA
15/12/21	SN	COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A.	CHUEIRI RENAM RACHID	INDUSTRIA	Hasta 1400 m3/día
03/03/22	VAV-155-RDP-2022	WALTER EDISON MERA GALARZA	-	PITAHAYEROS	Hasta 500 m3/día
17/03/22	VAV-119-001-RDP-2022	AGRICOLA RODRIGUEZ & ASOCIADOS PITAKAWSAY CIA. LTDA.	RODRIGUEZ CEDEÑO RAMON AGUSTIN	PITAHAYEROS	Hasta 100 m3/día
30/09/22	VAV-093-001-RDP-2022	JUAN PABLO MONTESDEOCA JÁCOME	-	PITAHAYEROS	Hasta 30 m3/día
09/11/22	VAV-121-001-RDP-2022	TERRANOVAFRUIT S.A.S.	MENDOZA GARCIA KERLLY JOHANNA	PITAHAYEROS	Hasta 14 m3/día
28/11/22	VAV-120-003-RDP-2022	NOVISAZA CIA. LTDA.	SACOTO ZAMBRANO PATRICIO FERNANDO	PITAHAYEROS	Hasta 10 m3/día
28/11/22	VAV-152-001-RDP-2022	CHILAN ZAMBRANO FREDDY REYNALDO	-	AGRICULTORES	Hasta 500 m3/día

- Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP.**

A pesar de los inconvenientes presentados, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

Se presenta el detalle del volumen de agua cruda transportado y entregado, en este trimestre:

Volumen de agua cruda transportada y entregada, desde el Acueducto La Esperanza m³				
Mes	Derivación Jaramijó	Derivación Manta	Derivación Montecristi	Agricultores
Octubre	230.975	38.376	134.622	2.871.293
Noviembre	265.087	47.004	163.725	2.563.641
Diciembre	221.051	62.104,00	198.797	2.366.490
Total	717.113	147.484	497.144	7.801.424
Total de agua entregada, en este trimestre (m³)				9.163.165



2.8 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación

Ante la gravedad de la situación económica de RDP CEM, en Liquidación, las compañías que han brindado el servicio de seguridad y vigilancia privada, en meses anteriores, al no recibir sus cancelaciones oportunamente, han culminado sus servicios para con RDP CEM, por lo que, esta administración entabló acciones con el Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional, con el objeto de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Se hace preciso aclarar, que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación, suscrito el 11 de noviembre de 2022, es con el objeto del uso parcial a través de 92 villas, de las 140 ubicadas en el Campamento, que servirán únicamente y en un plazo determinado para el proceso formativo de servidores policiales; el Ministerio del Interior/Policía Nacional también se responsabilizará por las adecuaciones necesarias para dicho fin, mantenimientos y el pago de los servicios básicos que se generen dentro de la vigencia del convenio.

En compensación, el Ministerio del Interior/ Policía Nacional brindará a RDP CEM, en Liquidación, 5 puntos de seguridad física y vigilancia sin costo alguno, con un ahorro anual aproximado a la Compañía de USD 350.000,00. Asimismo, consta con las respectivas cláusulas del plazo y la de terminación del acto administrativo, supeditada entre otros ítems, la de compra/venta/declaratoria de utilidad pública del Campamento, propias de la Liquidación de RDP, o en su defecto, la reactivación del proyecto RDP CEM.

2.9 Cumplimiento de Normativa Ambiental

Presentación a la autoridad ambiental, de los informes de Monitoreo de los proyectos de RDP, correspondientes al primer semestre de 2022, se trabaja en la preparación de los Informes de Monitoreo del segundo semestre y los anuales del 2022.

Acueducto La Esperanza - RDP

Se solicitó al ente rector, la autorización para unificar periodos pendientes de auditorías y ejecutar una auditoría de conjunción (enero 2016- enero 2022).

Se continua con el trámite ante en ente rector para el traspaso de los Registros Ambientales de las Derivaciones del Acueducto (cambio de titular del permiso) a los GAD Manta, Montecristi y Jaramijó.

Se presentaron los informes Bienales (2019 – 2021), de las Derivaciones del Acueducto: Manta, Montecristi y Jaramijó, y de la Subestación Eléctrica del 69 kv.

Se informó a los accionistas la necesidad de recursos para la Renovación de la Póliza de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y dar cumplimiento a la normativa ambiental; así como las consecuencias ante la falta de la póliza ambiental.

RDP, realizó la gestión ante el Ministerio del Ambiente para la aplicabilidad de la exención de la normativa, de presentar las pólizas de fiel cumplimiento bajo el parámetro de que RDP-CEM y su Acueducto es una empresa de derecho privado que presta servicio público. Al momento, nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la autoridad ambiental.

Fase de Industrialización (Plataforma A2)

Conforme a la recomendación de la Contraloría General del Estado, se solicitó a la Autoridad Ambiental la actualización de los periodos para ejecutar la auditoría de conjunción y actualización del Plan de Cierre y Abandono del proyecto (noviembre 2015-noviembre 2021).

Se informó a los accionistas de la Compañía, los Lineamientos dados por la Autoridad Ambiental para el cierre de la Licencia Ambiental No. 1476; así como la necesidad de recursos, para el cumplimiento de los mismos, la misma que indica:

“De lo expuesto, en concordancia con las normas constitucionales y legales citadas, solicito se comuniquen a esta Administración, la decisión de la Junta General de Accionistas, sobre la decisión de mantener activa la Licencia Ambiental No. 1476 del proyecto “Petroquímico Refinería del Pacífico Eloy Alfaro (RDP), Fase Industrialización, etapa de construcción y montaje de equipos en la provincia de Manabí”; o, a su vez, la decisión de proceder con la extinción de la misma, debiéndose asignar los fondos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones ambientales pendientes, en ambos casos”. Al momento, no contamos con la respuesta, por lo que se realizará una insistencia.

Campamento y vías de RDP

Se realiza el seguimiento ambiental, en el Campamento luego de suscrito el “*Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Interior y Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación*”.

Se solicitó al ente rector, la autorización para la ejecución de la auditoría de

conjunción, debido a la acumulación de periodos de auditorías (2015 – 2021).

Para un mayor detalle de las actividades realizadas en este periodo, se anexan los informes de la Gerencia Administrativa, Técnica, Financiera y Procuraduría de RDP CEM, en Liquidación.

3. Situación actual

Se detallan las actividades más relevantes, realizadas en este periodo:

Reporte de Actividades		
Actividad/ Documento de respaldo	Observación	Estado (cumplido/ en proceso, por parte de RDP CEM)
Comparecencia ante Comisión Especializada Permanente de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social. Tema: Proyecto de energía fotovoltaica El Aromo. Oficio No. RDP-GGE-2022-0180-OFI.	N/A	Cumplido
Contestación denuncia laboral al Ministerio del Trabajo, de Jenny Alcívar. Oficio No. RDP-GGE-2022-0180-OFI. Víctor Narváez, Oficio No. RDP-GGE-2022-0204-OFI.	Causas archivadas	Cumplido
Reporte de cumplimiento de obligaciones ambientales al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Oficio Nro. RDP-GGE-2022-0182-OFI.	En cumplimiento a las obligaciones ambientales de RDP CEM.	Cumplido
Entrega de informe de monitoreo segundo semestre de 2020, del Acueducto La Esperanza – RDP. Oficio Nro. RDP-GGE-2022-0183-OFI.	En cumplimiento a las obligaciones ambientales de RDP CEM.	Cumplido
Gestión para la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre RDP CEM, en Liquidación y el Ministerio del Interior para el uso de las instalaciones del campamento RDP, como Escuela de Formación Policial. - Gestión con EPAM EP Oficios Nro. RDP-GGE-2022-0183-OFI y RDP-GGE-2022-0211-OFI. - Entrega de borrador de convenio Oficio Nro. RDP-GGE-2022-0200-OFI. - Gestión con CNEL EP Oficio Nro. RDP-GGE-2022-0209-OFI y RDP-GGE-2022-0213-OFI. - Gestión con la Secretaría de Gestión de Riesgos para baño portátil Oficio Nro. RDP-GGE-2022-0223-OFI.	Se concretó la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación para el uso de las villas del campamento El Aromo, como Escuela de Formación Policial.	Cumplido
Entrega de información a la Procuraduría General del Estado para coordinación de defensa técnica, ante el juicio planteado por WorleyParsons. Oficio Nro. RDP-GGE-2022-0185-OFI.	Juicio continúa en trámite.	Cumplido

Informe sobre cumplimiento de medida cautelar, a la Defensoría del Pueblo, de la Causa No. 13338-2020-00138, sobre la asignación de recursos a RDP CEM, en Liquidación para el funcionamiento y sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP. Oficio Nro. RDP-GGE-2022-0186-OFI.	N/A	Cumplido
Insistencia al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Insistencia de devolución de valores por convenio de cooperación, entre Ecuador Estratégico, RDP CEM y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Jaramijó. Oficio Nro. RDP-GGE-2022-0187-OFI.	A la espera de respuesta del MTOP.	Cumplido
Presentación de Informe de Gestión de RDP CEM, en Liquidación, a EP Petroecuador, como respuesta al Oficio No. PETRO-PGG-2022-1481-O. Oficio No. RDP-GGE-2022-0189-OFI.	N/A	Cumplido
Notificación de los volúmenes de agua cruda transportada y entregada a los GAD Municipales de Manta, Montecristi y Jaramijó, y a los Agricultores usuarios del Acueducto La Esperanza – RDP. Oficios No. RDP-GGE-2022-0190-OFI, RDP-GGE-2022-0191-OFI, RDP-GGE-2022-0192-OFI, RDP-GGE-2022-0193-OFI, RDP-GGE-2022-0214-OFI, RDP-GGE-2022-0215-OFI, RDP-GGE-2022-0216-OFI, RDP-GGE-2022-0217-OFI, RDP-GGE-2022-0243-OFI, RDP-GGE-2022-0244-OFI, RDP-GGE-2022-0245-OFI y RDP-GGE-2022-0247-OFI.	En este trimestre, fueron entregados 9.163.165 m3 de agua cruda. Los GAD beneficiarios fueron notificados sobre su consumo, haciendo hincapié en la necesidad de la suscripción de convenios para la regularización del servicio, entregándoles los borradores de convenios pertinentes, sin recibir, a la fecha, una respuesta favorable. En el caso de los agricultores, se continúan realizando las gestiones para su regularización, en conjunto con la Gobernación de Manabí.	Cumplido
Gestión ante al GAD Manta, sobre solicitud de baja de obligaciones de Refinería del Pacífico del Impuesto 1.5 por mil de los activos totales. Oficios No. RDP-GGE-2022-0195-OFI.	Se encuentra en proceso.	Cumplido
Entrega de información a la Asamblea Nacional, sobre RDP CEM, solicitada a través del Ministerio de Energía y Minas. Oficio No. RDP-GGE-2022-0197-OFI.	N/A	Cumplido
Presentación del Informe a la Superintendencia de Compañías, del tercer trimestre de 2022, sobre la gestión del Liquidador de RDP CEM. Oficio No. RDP-GGE-2022-0201-OFI	N/A	Cumplido
Gestión de la actualización del Plan de Manejo Ambiental, proyecto Petroquímico Fase de Industrialización Etapa Construcción y Montaje de equipos. Oficio No. RDP-GGE-2022-0202-OFI.	En cumplimiento a las obligaciones ambientales de RDP CEM.	Cumplido
Presentación del cumplimiento del Plan de Relaciones Comunitarias de los proyectos de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM, en Liquidación. Oficio No. RDP-GGE-2022-0202-OFI.	En cumplimiento a las obligaciones ambientales de RDP CEM.	Cumplido

Solicitud de legalización de terrenos intervenidos, por RDP - CEM, en Liquidación para el cumplimiento de recomendación de la Contraloría General del Estado, del Informe No. DNARN-DNA5-0002-2020, ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Subsecretaría de Tierras). Oficio No. RDP-GGE-2022-0208-OFI y RDP-GGE-2022-0251-OFI.	Se han realizado las gestiones por parte de RDP CEM, incluyendo reuniones con representantes del MAG. Actualmente, estamos a la espera de la respuesta de esta institución.	Cumplido
Presentación de Informe Bienal del proyecto "Línea de Conducción de agua (Acueducto), desde la derivación del Acueducto La Esperanza a RDP, sector Las Paolas, hasta Planta Potabilizadora del cantón Manta", periodo junio 2019 - junio 2021. Oficio No. RDP-GGE-2022-0221-OFI.	En cumplimiento a las obligaciones ambientales de RDP CEM.	Cumplido
Entrega de información a la Asamblea Nacional, sobre RDP CEM, Asambleista Fernando Villavicencio Oficio No. RDP-GGE-2022-0229-OFI y RDP-GGE-2022-0248-OFI.	N/A	Cumplido
Gestión para la renovación de póliza 1108124 de cumplimiento al PMA del "Campamento Preliminar en un área de 20 ha", a partir del 13 de diciembre de 2022. Oficio No. RDP-GGE-2022-0230-OFI.	En cumplimiento a las obligaciones ambientales de RDP CEM.	Cumplido
Gestiones de apoyo para la ejecución del Proyecto Fotovoltaico El Aromo, en área de escombreras de la plataforma A2 de RDP CEM. Entrega de Información al Ministerio de Energía y Minas. Oficio No. RDP-GGE-2022-0233-OFI.	N/A	Cumplido
Cumplimiento de obligaciones ambientales pago de multa impuesta en providencia de procedimiento administrativo No. 34-10-2021-UCA. Oficio No. RDP-GGE-2022-0234-OFI.	Esta multa administrativa se generó a consecuencia de que, la anterior administración de la Liquidación de RDP CEM, retiró la garantía bancaria, correspondiente a la Licencia Ambiental del Proyecto Fase de Industrialización, la que no fue renovada en su momento.	Cumplido
Solicitud de recursos económicos, aprobados en la Junta General de Accionistas de RDP CEM, del 27 de abril de 2022 para el cumplimiento del Plan de Liquidación de la Compañía y Proyecto de Sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP. Oficio No. RDP-GGE-2022-0240-OFI. Reuniones del 19/10/2022 al 20/10/2022, 09/11/2022, 08/12/2022 al 09/12/2022.	RDP CEM, en Liquidación, continúa a la espera de la asignación de recursos.	Cumplido
Insistencia ante el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y respuesta al oficio No. MAATE-SCA-2022-4405-O. SCA: CAMBIO DE TITULAR DE PERMISOS AMBIENTALES DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO LA ESPERANZA - RDP, A LOS GAD MONTECRISTI, MANTA Y JARAMIJÓ. Oficio No. RDP-GGE-2022-0250-OFI.	En trámite por parte del MAATE.	Cumplido
Solicitud al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica de aplicar exención del Artículo 38, inciso 2, del Acuerdo 061, de la póliza para garantizar el Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del Acueducto La Esperanza - RDP. Oficio No. RDP-GGE-2022-0238-OFI y RDP-GGE-2022-0249-OFI.	En trámite por parte del MAATE.	Cumplido

4. Plan de Acción RDP CEM

Avances respecto a los objetivos y actividades del Plan de Acción de Liquidación de RDP CEM.

Revisar Anexo: Plan de Acción al 30 de diciembre de 2022.

5. Conclusiones / Recomendaciones

Reiteramos la urgencia de la asignación de los recursos económicos aprobados en la Junta General de Accionistas de la Compañía, realizada el 27 de abril de 2022 para lo que continuamos realizando las gestiones e insistencias pertinentes, ante los Accionistas. Estos recursos nos permitirán ejecutar las acciones contempladas dentro del proceso de Liquidación, de las que citamos las más importantes y de atención inmediata:

- De acuerdo con la normativa legal vigente, se requiere realizar la contratación de la póliza de seguros de bienes para preservar los activos de la compañía, entre ellos el Acueducto La Esperanza, mismo que se encuentra sin cobertura, actualmente.
- Se requiere la asignación presupuestaria para la cancelación de servicios básicos que comprende servicios de internet, energía eléctrica, etcétera. Estos servicios resultan indispensables para el correcto funcionamiento y la operación del Acueducto La Esperanza.
- Referente al Acueducto La Esperanza, es necesaria la asignación de recursos para continuar con los trabajos de mantenimiento y reparación pendientes para evitar su paralización inminente.
- La falta de liquidez, conlleva principalmente a la Compañía a incumplir con los pagos de nómina a los funcionarios que se encargan del normal funcionamiento y operación del sistema Acueducto La Esperanza y su parte administrativa. Cabe informar que, de incumplir al pago de las remuneraciones de los trabajadores, se podrían generar sanciones, multas y demandas ante el Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo previsto en el Art. 94 del Código de Trabajo.
- Es indispensable también, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, el apuntalamiento del Acueducto La Esperanza a fin de usufructuar dicho activo que permita la auto sostenibilidad para su operación y mantenimiento, en relación a que RDP CEM, en Liquidación, por encontrarse en medio de un proceso de liquidación, el sostenimiento de dicha operación social implica costos que la compañía actualmente es incapaz de sostener por sí sola.
- Refinería del Pacífico, en Liquidación, a efectos de dar cumplimiento al Plan de Acción presentado oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a sus Accionistas, y de acuerdo con el presupuesto aprobado en la Fase Uno, se requiere sanear las obligaciones adquiridas durante la Liquidación de RDP.

6. Firma

Ing. Carlos Wong
Liquidador de RDP CEM